

Síntesis
SUP-REP-250/2024

PROBLEMA JURÍDICO:

¿Fue apegada a Derecho la determinación de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral de declarar por una parte la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas y al mismo tiempo declararlas procedentes, inclusive en su vertiente de tutela preventiva, sobre una misma entrevista?

HECHOS

1. El PAN y el PRD denunciaron al presidente de la República por las expresiones que emitió durante la entrevista con la periodista Inna Afinogenova, en el *Canal Red Latinoamérica*, difundida el 20 de febrero de 2024 en el perfil verificado de YouTube de dicho medio de comunicación, así como a través de diversos perfiles sociales del Gobierno de la República y de Andrés Manuel López Obrador.

En opinión de los inconformes, se vulneró la neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda, porque el presidente, durante el desarrollo de la entrevista, resaltó la figura de Claudia Sheinbaum y emitió un mensaje de continuidad transexenal. El PRD también reclamó el incumplimiento de la medida cautelar emitida en un acuerdo previo.

2. La Comisión de Quejas declaró improcedentes las medidas cautelares en lo relacionado con la publicación de la entrevista realizada por el medio de comunicación en su portal de YouTube, y, a su vez, procedentes las medidas cautelares con respecto a esa misma entrevista publicada por el presidente de la República en sus redes sociales y sitios electrónicos oficiales. En consecuencia, ordenó modificar o eliminar las manifestaciones vertidas por el presidente que fueron motivo de queja en los sitios electrónicos del Gobierno Federal. Por último, en tutela preventiva, le ordenó a dicho servidor público que se abstuviera de emitir manifestaciones sobre temas electorales bajo cualquier modalidad o formato.

PLANTEAMIENTOS DE LA PARTE RECURRENTE:

El presidente de la República pretende que se revoque el acuerdo dictado por la Comisión de Quejas para que se dejen sin efecto las medidas cautelares. En esencia, alega la falta de congruencia; violación a los derechos de autor; censura previa; improcedencia de la medida, por tratarse de actos consumados y de realización incierta, y que no hay peligro en la demora que justifique su concesión.

RESUELVE

Razonamientos:

1. El primero de los motivos de queja (falta de congruencia interna) resulta fundado y suficiente para revocar la determinación impugnada porque la responsable fue incongruente al emitir la determinación impugnada, porque al analizar la entrevista materia de esta controversia, concluyó que la solicitud de medidas cautelares solicitada resultó improcedente bajo el argumento de que, al tratarse los hechos denunciados de un ejercicio periodístico, éste goza de una presunción de licitud.

Sin embargo, dado que el presidente de la República también publicó la entrevista en sus redes sociales y en las páginas de internet oficiales, la Comisión de Quejas declaró la procedencia de la medida cautelar, para que el funcionario modifique o elimine su publicación, pues consideró que algunas de sus expresiones pusieron en riesgo los principios de neutralidad, equidad e imparcialidad en la contienda electoral que actualmente se desarrolla en nuestro país. Incluso, la responsable también concedió la medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva.

La incongruencia radica en que la responsable valoró con un estándar distinto los mismos hechos y, en ese sentido, si la entrevista goza de una presunción de validez, entonces a partir de un análisis preliminar, debe declararse la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas en su totalidad.

**Se revoca
la resolución
impugnada**



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**RECURSO DE REVISIÓN DEL
PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: SUP-REP-250/2024

RECURRENTE: PRESIDENTE DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE
QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL

TERCERO INTERESADO: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

MAGISTRADO PONENTE: REYES
RODRÍGUEZ MONDRAGÓN

SECRETARIO: ALFONSO DIONISIO
VELÁZQUEZ SILVA

COLABORÓ: ADRIANA ALPÍZAR LEYVA

Ciudad de México, a *** de *** de dos mil veinticuatro

Sentencia de la Sala Superior que **revoca** el Acuerdo **ACQyD-INE-103/2024** dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, a través del cual declaró improcedente la solicitud de medidas cautelares solicitadas, bajo el argumento de que la entrevista concedida por el presidente de la República al *Canal Red Latinoamérica*, difundida el veinte de febrero del año en curso, goza de una presunción de licitud sin que de manera preliminar, se haya advertido algún elemento probatorio que debilitara dicha presunción de validez.

Por otra parte, concedió la adopción de las medidas cautelares y le ordenó a dicho servidor público editar o eliminar las publicaciones relacionadas con la misma entrevista, que estuvieran alojadas en los perfiles de las redes sociales y la página de internet de la Presidencia de la República, así como de cualquier plataforma electrónica bajo su dominio, control o administración, a fin de suprimir algunas manifestaciones vertidas durante la referida entrevista.

Por último, en tutela preventiva, le ordenó al mismo servidor público que se abstenga de emitir manifestaciones, opiniones o señalamientos sobre temas electorales, bajo cualquier modalidad o formato.

La revocación se sustenta en que el recurrente demostró la actualización de los vicios formales que le atribuye a la determinación impugnada; es decir, la incongruencia interna.

ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES	3
2. ANTECEDENTES.....	5
3. COMPETENCIA.....	7
4. PROCEDENCIA DEL RECURSO	7
5. TERCERO INTERESADO.....	8
6. ESTUDIO DE FONDO.....	9
6.1. Planteamiento del caso	9
6.2. Acuerdo controvertido.....	12
6.3. Recurso de Revisión del Procedimiento Especial Sancionador.....	17
6.4. Consideraciones de la Sala Superior	21
7. RESOLUTIVO.....	34

GLOSARIO

Canal Red:	Canal Red Latinoamérica
Comisión de Quejas:	Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral
Constitución general:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
INE:	Instituto Nacional Electoral
LEGIPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley de Medios:	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
PAN:	Partido Acción Nacional
PRD:	Partido de la Revolución Democrática
Reglamento:	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral
UTCE:	Unidad Técnica de los Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral



1. ASPECTOS GENERALES

- (1) El asunto se origina con las denuncias presentadas por el PAN y el PRD en contra del presidente de la República, derivado de las manifestaciones que realizó en una entrevista concedida al *Canal Red*, difundida originalmente por medio del canal YouTube del mencionado medio de comunicación, el día veinte de febrero del año en curso,¹ y reproducida, parcial o totalmente, a través de diversos perfiles sociales del Gobierno de la República y de Andrés Manuel López Obrador.
- (2) En opinión de los partidos, tales manifestaciones vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda. Además, el PRD señaló el uso indebido de recursos públicos en el marco del proceso electoral 2023-2024, específicamente, en la elección de la persona titular del Poder Ejecutivo Federal, ya que, por un lado, dicho servidor público enfatizó supuestos atributos y cualidades de Claudia Sheinbaum Pardo, candidata de Morena al referido cargo y, por otro, expresó un mensaje de continuidad transexenal, que se traduce en una promesa de campaña adjudicable a todas las candidaturas de Morena, con la clara intención de incidir en el ánimo colectivo, generando una ventaja indebida en favor de sus candidaturas a los diversos cargos de elección popular.
- (3) A partir de lo anterior, el PAN solicitó la adopción de medidas cautelares para que se suspendiera la difusión de la entrevista denunciada y, a su vez, se emitieran este tipo de medidas en su vertiente de tutela preventiva, para evitar que estas conductas se sigan repitiendo en el futuro.
- (4) El PRD también alegó que, con los hechos denunciados, el presidente de la República incumplió con la medida cautelar decretada por la responsable al emitir el Acuerdo identificado con la clave ACQyD-INE-148/2023. Además, solicitó la adopción de medidas cautelares, consistentes en la

¹ Almacenada en el vínculo de internet: <https://www.youtube.com/watch?v=NFXnnFYRg9g>

eliminación de los contenidos denunciados, a fin de prevenir la producción de daños irreparables y, en su vertiente de tutela preventiva, a fin de que se volviera a conminar al presidente de la República a que se abstenga de inmiscuirse en temas electorales.

- (5) La Comisión de Quejas, por una parte, consideró improcedente el dictado de las medidas cautelares en relación con la publicación realizada por el *Canal Red* en su portal de la red social de YouTube, al considerar que la entrevista goza, por sí misma, de una presunción de licitud y, en consecuencia, consideró que, al no existir elementos de prueba que debilitaran dicha presunción de validez, debía protegerse, a fin de evitar la emisión de un mecanismo de inhibición de la actividad periodística o *chilling effect*.
- (6) Sin embargo, en esa misma determinación, la Comisión de Quejas también declaró la procedencia de las medidas cautelares, para que se **eliminaran o editaran las publicaciones alojadas en los perfiles de las redes sociales y la página de internet de la Presidencia de la República, así como de cualquier plataforma electrónica bajo su dominio, control o administración**, con el fin de suprimir las manifestaciones realizadas en la entrevista; y **en tutela preventiva**, le ordenó al presidente de la República que se abstenga de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones o señalamientos sobre temas electorales bajo cualquier modalidad o formato.
- (7) El servidor público vinculado al cumplimiento de la medida cautelar acude ante esta instancia para controvertir la decisión de la Comisión de Quejas y le atribuye a la resolución impugnada diversos vicios, como la falta de congruencia e indebida fundamentación y motivación.
- (8) Así, la materia de pronunciamiento de esta Sala Superior consistirá en analizar y verificar si, efectivamente, se actualizan o no los vicios que el inconforme le atribuye al acto impugnado y, por ende, si debe o no revocarse.



2. ANTECEDENTES

- (9) **1. Quejas.** El veintisiete de febrero y el cuatro de marzo de dos mil veinticuatro,² el PAN y el PRD presentaron quejas en contra del titular del Poder Ejecutivo Federal, derivado de las manifestaciones que realizó durante una entrevista concedida a la periodista Inna Afinogenova, difundida en el perfil verificado de YouTube del *Canal Red* el veinte de febrero y reproducida, parcial o totalmente, a través de diversos perfiles sociales del Gobierno de la República y de Andrés Manuel López Obrador. A decir de los quejosos, el presidente enfatizó supuestos atributos y cualidades de Claudia Sheinbaum Pardo, candidata de Morena a la Presidencia de la República, y expresó un mensaje de continuidad transexenal que se traduce en una promesa de campaña adjudicable a todas las candidaturas de Morena, con la clara intención de incidir en el ámbito colectivo.
- (10) En opinión de los denunciantes, tales manifestaciones vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como el uso indebido de recursos públicos en el marco del proceso electoral que actualmente se está desarrollando en el país.
- (11) El PRD también alegó que con las manifestaciones denunciadas se acredita el incumplimiento del Acuerdo de medidas cautelares identificado con la clave ACQyD-INE-148/2023.
- (12) **2. Registro de las Quejas.** El veintiocho de febrero y el cinco de marzo, la UTCE dictó acuerdos por cada una de las Quejas y las registró con las claves UT/SCG/PE/PAN/CG/249/PEF/640/2024 y UT/SCG/PE/PRD/CG/302/PEF/693/2024; reservó su admisión y emplazamiento

² De este punto en adelante, todas las fechas se refieren a 2024, salvo mención en contrario.

y ordenó la práctica de diligencias de investigación; posteriormente, las acumuló.

- (13) **3. Acuerdo ACQyD-INE-103/2024 (acto impugnado).** El catorce de marzo, la Comisión de Quejas declaró, en un primer momento, la improcedencia de las medidas cautelares, en lo relacionado con la publicación del *Canal Red* en su portal de YouTube, al considerar que la entrevista goza, por sí misma, de una presunción de licitud y, en consecuencia, consideró que, al no existir elementos de prueba que debilitaran dicha presunción de validez, debía protegerse, a fin de evitar la emisión de un mecanismo de inhibición de la actividad periodística o *chilling effect*.
- (14) Sin embargo, en la misma determinación consideró procedentes las medidas cautelares y le ordenó al presidente de la República eliminar o editar de cualquier plataforma oficial bajo su dominio, control o administración, las publicaciones que contengan la entrevista, así como las manifestaciones denunciadas.
- (15) La Comisión de Quejas también declaró procedente la **tutela preventiva** para que dicho servidor público se abstenga de emitir manifestaciones, comentarios, opiniones o señalamientos sobre temas electorales bajo cualquier modalidad o formato y, en ese sentido, reiteró las directrices emitidas en el ACQyD-INE-140/2023, para que el denunciado ajuste su actuar a los principios de imparcialidad y neutralidad.
- (16) **4. Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.** El quince de marzo, el recurrente, a través de la consejera adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, interpuso el presente recurso para impugnar la determinación señalada en el numeral que antecede.
- (17) **5. Turno y trámite.** Recibidas las constancias en esta Sala Superior, la magistrada presidenta ordenó integrar y turnar el expediente a la ponencia



del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón. En su oportunidad, se dictaron los acuerdos de trámite respectivos.

3. COMPETENCIA

- (18) Esta Sala Superior es competente para conocer y resolver el presente recurso, ya que se controvierte un acuerdo de la Comisión de Quejas relacionado con la procedencia de las medidas cautelares solicitadas en un procedimiento especial sancionador, lo cual es de competencia exclusiva de esta Sala Superior.³

4. PROCEDENCIA DEL RECURSO

- (19) El recurso cumple con los requisitos de procedencia previstos en la Ley de Medios, en atención a lo siguiente:⁴
- (20) **Forma.** El medio de impugnación se presentó por escrito y contiene: **1)** el nombre, la firma autógrafa y la calidad jurídica de quien interpone el recurso; **2)** el domicilio para oír y recibir notificaciones; **3)** el acto impugnado; **4)** la autoridad responsable; **5)** los hechos en los que se sustenta la impugnación; **6)** los agravios que, en concepto de la parte recurrente, le causa el acto impugnado, y **7)** las pruebas ofrecidas.
- (21) **Oportunidad.** El medio de impugnación se presentó dentro del plazo de 48 horas previsto en la Ley de Medios, debido a que el acuerdo impugnado le fue notificado al recurrente el catorce de marzo a las 13:25 horas, en tanto que el presente recurso se interpuso el quince de marzo a las 20:28 horas, ante la oficialía de partes del INE.

³ Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, párrafo tercero, base VI; 99, párrafo cuarto, fracción X de la Constitución general; 164, 166, fracción X, y 169, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como los artículos 3, párrafo 2, inciso f); 4, párrafo 1, y 109, párrafos 1, inciso b) y 2, de la Ley de Medios.

⁴ Conforme a lo previsto en los artículos 8, párrafo 1; 9, párrafo 1; 109, párrafo 3, y 110 de la Ley de Medios.

- (22) **Interés jurídico, legitimación y personería.** Se satisfacen los requisitos, porque acude ante este órgano jurisdiccional el presidente de la República,⁵ quien se inconforma con las medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas en su aparente perjuicio, a solicitar que se revoquen.
- (23) **Definitividad.** Se satisface el requisito, ya que no existe otro medio ordinario de impugnación que deba agotarse previamente y la presente vía es la idónea para resarcir los derechos presuntamente vulnerados.

5. TERCERO INTERESADO

- (24) Por otra parte, se tiene al PRD compareciendo como tercero interesado, ya que el escrito presentado con esa intención cumple con los siguientes requisitos:
- (25) **Forma.** La queja se presentó por escrito, con firma autógrafa y se alega un interés incompatible con el del presidente de la República.
- (26) **Oportunidad.** El escrito de tercero interesado se presentó dentro del plazo legal de setenta y dos horas, porque de la cédula de publicación del medio de impugnación, se advierte que el plazo comenzó a transcurrir de las doce horas del dieciséis de marzo a la misma hora del diecinueve de marzo siguiente.
- (27) Por tanto, si el escrito de tercero fue presentado a las once horas con treinta y un minutos del diecinueve de marzo, según consta en el sello de recepción correspondiente, es evidente que su presentación se realizó de forma oportuna.
- (28) **Legitimación, interés y personería.** Se cumple con el requisito, porque el PRD es sujeto denunciante en una de las dos quejas que dieron origen al acto que aquí se reclama, aunado a que comparece señalando un interés

⁵ Por conducto de la consejera adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Arlín Maribel Pérez Parada, cuya personería le es reconocida por la autoridad responsable en su informe circunstanciado.



incompatible con el del recurrente y pretende que subsista la concesión de las medidas decretadas por la Comisión de Quejas.

- (29) Además, el representante del PRD tiene acreditada la personería en la secuela procesal de la que deriva el acuerdo impugnado, por lo que también se cumple el requisito correspondiente.

6. ESTUDIO DE FONDO

6.1. Planteamiento del caso

- (30) El presente recurso deriva de las denuncias presentadas por el PAN y el PRD, en contra del presidente de la República, por las manifestaciones que realizó en una entrevista periodística concedida al *Canal Red*, difundida originalmente por medio del canal de YouTube de ese mismo medio de comunicación, el día veinte de febrero del año en curso, y reproducida, parcial o totalmente, a través de diversos perfiles sociales del Gobierno de la República y de Andrés Manuel López Obrador.
- (31) Los quejosos señalaron que dicho servidor público, por un lado, enfatizó supuestos atributos y cualidades de Claudia Sheinbaum Pardo, candidata de Morena al cargo de presidenta y, por otro, expresó un mensaje de continuidad transexenal, que se traduce en una promesa de campaña adjudicable a todas las candidaturas de Morena, con la clara intención de incidir en el ánimo colectivo, generando una ventaja indebida en favor de sus candidaturas a los diversos cargos de elección popular.
- (32) En opinión de los denunciantes, tales manifestaciones vulneraron los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda, así como el uso indebido de recursos públicos en el marco del proceso electoral 2023-2024.
- (33) Los denunciantes también solicitaron el dictado de medidas cautelares, a fin de que se suspendiera la difusión de la entrevista y de las

manifestaciones denunciadas de la página oficial del Gobierno Federal y de cualquier otra plataforma electrónica que estuviera bajo su dominio, control o administración en los que se encontraran alojados.

- (34) De igual manera, solicitaron el dictado de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, para evitar que el titular del Poder Ejecutivo Federal siga repitiendo en un futuro conductas como las denunciadas.
- (35) Algunas de las imágenes de la entrevista son las siguientes:



- (36) Las expresiones⁶ que analizó la Comisión de Quejas en el acuerdo controvertido, de forma específica, para mayor claridad a continuación se transcriben:

“...Continuidad de la cuarta transformación y cualidades de Claudia Sheinbaum Pardo

Voz Inna Afinogenova: *Presidente muchas gracias por esta oportunidad usted ha manifestado en muchísimas ocasiones que cuando se acabe el sexenio dejará la presidencia ¿dejará la política, ni cargos ni conferencias ni siquiera redes qué planes tiene y cómo ve la jubilación?*

Voz Andrés Manuel López Obrador: *Bueno, ya estoy cerrando un ciclo me faltan 7 meses y días para dejar la presidencia, soy partidario de la no reelección, también estoy contento porque cierro un ciclo, hemos logrado entre todos desde abajo una transformación en el país, hay resultados, está bien el relevo generacional, nos va a ir bien, el porvenir viene acompañado*

⁶ Las manifestaciones realizadas por el presidente de la República en la entrevista difundida, originalmente, el veinte de febrero, **se transcriben de forma íntegra** en el **Anexo 1** de esta sentencia, localizable en la parte final del documento.



de la justicia, y tiene rostro de mujer, pero además, no debe uno tener mucho apego, ni al poder, ni al dinero.

...

Voz Inna Afinogenova: ¿Y siente que la “Cuarta T” ha logrado cambiar esa mentalidad?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí y de manera pacífica, sin violencia

Voz Inna Afinogenova: ¿Y queda en buenas manos?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Y va a quedar en muy buenas manos la dirección y va a continuar la transformación.

Voz Inna Afinogenova: ¿Qué tiene Claudia que no tiene AMLO?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Tiene todo, está más preparada que yo, habla inglés, a mí me ...

Voz Inna Afinogenova: ¿Es una ventaja competitiva para un presidente no?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Depende como lo vean, yo te diría que ayuda mucho, a veces en política, si se trata de en inglés de no hablarlo para tener traducción porque te da tiempo de pensar yo que voy a decir, pero esos son pequeños trucos, es como a veces es bueno hasta no escuchar mucho, pero Claudia es muy inteligente, académicamente es más que yo, yo apenas terminé la licenciatura, ella es Doctora, es una mujer con convicciones con principios honesta, tiene muchos méritos, muchas virtudes.

Pronunciamiento sobre el voto en favor de la cuarta transformación

Voz Inna Afinogenova: Ha logrado a convencer a los ricos de que la “Cuarta T” también les beneficia a ellos porque digo siempre las políticas progresistas que benefician a los pobres y aquí estamos hablando de 5 millones de mexicanos que han salido de la pobreza en los 6 años pues para la mentalidad de empresarios de la clase media alta no están [sic] lo vinculan con que a ellos les va a perjudicar usted ¿cree que ha logrado convencerlos de que voten?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí por esta situación no de que hay crecimiento económico eh hay finanzas públicas sanas el peso es la moneda que más se ha fortalecido en el mundo con relación al Dólar, casi no tenemos desempleo, es empleo pleno, se están haciendo obras en México que no se están haciendo en ningún otro país del mundo del tren maya es la obra más importante que se esté construyendo en todo el mundo y vaya que nuestros amigos y su gobierno, me refiero a China, que es un pueblo muy trabajador muy creativo y tiene un buen gobierno hacen obras magnas, pues ninguna de sus obras tiene la importancia, la grandeza de lo que es el tren maya, son 1, 554 km, todo lo que era la nación maya, las bellas ciudades prehispánicas de la cultura maya, se están comunicando con este tren, entonces, hay crecimiento, hay empleo, hay forma de hacer negocios lícitos, que eso importa mucho porque antes no eran negocios lícitos era corrupción lo que había, ahora pueden hacer negocios ganancias razonables, antes era robo, era despojo, veían a México como un botín, ahora no, ahora es distinto, y como nos ha ido muy bien y se ha probado que el modelo eh que nosotros llamamos humanismo mexicano con una economía moral, funciona pues ya

piensan de otra forma, no quiere decir que sean leales, no, a la causa que nosotros enarbolamos y llevamos a la práctica no, no, no, no, no, no, pero no tienen argumentos para decir que lo de antes era mejor, entonces sí, aunque también hay quienes tienen un pensamiento conservador que es muy difícil de hacernos cambiar, pero también eso es parte de la democracia, no todos podemos pensar de la misma manera.

Crítica a partidos políticos de oposición

Voz Inna Afinogenova: *Usted recupera también la reforma electoral que los miembros del poder judicial sean elegidos por la ciudadanía o que no puedan cobrar más que el presidente ¿cuál ha sido la relación con estos poderes a lo largo del sexenio?*

Voz Andrés Manuel López Obrador: *Ha sido bastante tirante porque el poder judicial y no solo en México es un fenómeno de América Latina y de Europa está muy sometido a las oligarquías, está al servicio del poder económico, entonces, los jueces, los magistrados, los ministros, no se ocupan por impartir justicia, no les importa el pueblo, están al servicio de los que se creen dueños de los países al servicio del poder económico, entonces eso sucede aquí, como eh ganamos la presidencia, es el poder ejecutivo, pero el PRI y el PAN que son lo mismo, que es un bloque conservador desde hace mucho tiempo empezaron a apoderarse del poder judicial, fue parte de un acuerdo, al principio querían engañar con la llamada alternancia.*

Voz Inna Afinogenova: *¿Ahora van juntos no?*

Voz Andrés Manuel López Obrador: *Sí ya ahora ya se quitaron las máscaras y van juntos ahora se descubren que son lo que decíamos nosotros antes no el PRIAN, pero cuando empieza, esta asociación, esta fusión, el PRI comienza a darle concesiones al PAN y prácticamente le concesiona todo el poder judicial, entonces, ya también puedes imaginarte la concepción conservadora de abogados que están de jueces, de magistrados, de ministros, además de que son muy corruptos porque no es nada más conservadurismo, les gusta mucho el dinero y presumen de ser gentes de bien porque la verdadera doctrina de la derecha es la hipocresía, entonces, se llegó a que el procurador de justicia en la época de Salinas y de Zedillo, de Zedillo sobre todo era del PAN, entonces, ahora que estamos llevando a cabo cambios nos declaran inconstitucional cualquier reforma aprobada por las dos cámaras del congreso, por la cámara de diputados y por la cámara de senadores, entonces, extralimitándose se sitúan como el supremo poder conservador acaban de cancelar la ley eléctrica aprobada en la cámara de diputados y en la cámara de senadores. ...”.*

6.2. Acuerdo controvertido

- (37) La Comisión de Quejas, al pronunciarse sobre las medidas cautelares solicitadas, en un primer momento concluyó que en la página oficial de la Presidencia de la República y en las redes sociales Facebook, X, YouTube y Threads que pertenecen al titular del Poder Ejecutivo Federal, se difundió



la totalidad o fragmentos del video que contiene la entrevista que le fue realizada.

- (38) Al respecto, precisó que el presidente de la República realizó diversas manifestaciones en torno a la continuidad de la Cuarta Transformación, las cualidades de Claudia Sheinbaum Pardo, y el estatus de la oposición, en México, particularmente del Partido Revolucionario Institucional y del PAN.
- (39) En ese sentido, la Comisión de Quejas procedió a realizar el análisis de lo solicitado por los quejosos, en primer término, respecto a la eliminación de las publicaciones que contienen la entrevista materia de inconformidad y, enseguida, en lo atinente a la tutela preventiva.
- (40) En principio, la Comisión de Quejas determinó improcedente la medida cautelar relativa a que se ordenara la suspensión o modificación del material denunciado alojado en el canal de YouTube de *Canal Red*, porque, bajo la apariencia del buen derecho y sin prejuzgar sobre la existencia de las infracciones denunciadas, la publicación cuestionada es el resultado de una genuina y auténtica labor periodística, y su protección debe ser reforzada.
- (41) Por tanto, desde una perspectiva preliminar, se estimó actualizada la presunción de licitud de la que goza la labor periodística, la cual solo puede ser superada cuando existe prueba en contrario, de acuerdo con el criterio contenido en la Jurisprudencia 15/2018 de la Sala Superior, de rubro: **PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA.**
- (42) Respecto a que los hechos denunciados actualizan un probable uso indebido de recursos públicos, la Comisión de Quejas señaló que es un tema respecto del cual no puede pronunciarse en sede cautelar, en tanto que atañe al fondo del asunto.

- (43) Por otra parte, consideró procedente el dictado de la medida cautelar solicitada por los quejosos, consistente en el retiro del material denunciado de los perfiles de redes sociales y la página electrónica del presidente de la República, ya que, bajo la apariencia del buen Derecho, se trata de manifestaciones que podrían vulnerar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad del proceso electoral federal 2023-2024.
- (44) Lo anterior, porque, del análisis del discurso emitido y de las manifestaciones denunciadas, se advertía que el titular del Poder Ejecutivo Federal realizó manifestaciones que, desde una óptica preliminar, podrían incidir en el ánimo de la ciudadanía de cara al proceso electoral federal que inició el siete de septiembre de dos mil veintitrés.
- (45) En ese sentido, la Comisión de Quejas concluyó que, bajo la apariencia del buen Derecho, las expresiones realizadas por el presidente de la República se refieren al proceso electoral que se encuentra en curso, específicamente porque:
- a. Se manifestó respecto a quién lo sucederá en el cargo que hoy desempeña, quién dará continuidad a la Cuarta Transformación, destacando que está bien el relevo generacional, que el porvenir viene acompañado de la justicia, y tiene rostro de mujer, además de resaltar las cualidades y virtudes de Claudia.
 - b. A la pregunta expresa respecto a si ha logrado convencer *a los ricos de que voten por "Cuarta T"*, respondió que sí, basado en diversos logros de Gobierno.
 - c. Aseveró que los partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional forman un bloque conservador que se ha apoderado del Poder Judicial, a causa de las concesiones que el primero de los mencionados institutos políticos le dio al segundo y que la verdadera doctrina de la derecha es la hipocresía.



- (46) Además, también valoró que las expresiones señaladas resultan relevantes, porque el material denunciado se encontraba alojado en las plataformas electrónicas del Gobierno Federal y del propio titular del Poder Ejecutivo Federal, lo cual implicaba que se encontraran disponibles para el público en general.
- (47) Señaló que el presidente de la República tiene un especial deber de cuidado respecto de las expresiones que emite y que puedan derivar en una afectación de los principios de imparcialidad, neutralidad o de las disposiciones vinculadas con los procesos electorales, lo cual ha sido reiterado por esta Sala Superior en los expedientes SUP-REP-111/2021, SUP-REP-20/2022 y SUP-REP-217/2023 y acumulados.
- (48) También estableció que, aunque los pronunciamientos emitidos se dieron en el marco de una entrevista, cara a cara, con una persona que ejerce el periodismo, estos no pueden estar bajo el amparo de los derechos de libertad de expresión y de información, debido a que sus manifestaciones se analizan en el marco de la investidura y de la prudencia discursiva que exige su encargo.
- (49) En ese sentido, la Comisión de Quejas concluyó que los hechos denunciados son posiblemente ilícitos, porque, a través de las respuestas que el titular del Ejecutivo Federal dio a las preguntas de su interlocutora, realizó manifestaciones y declaraciones que podrían ser calificadas como de contenido electoral, máxime si se toma en cuenta que se encuentra en curso la etapa de campañas del proceso electoral que actualmente se desarrolla en el país.
- (50) Por estas razones, la Comisión de Quejas consideró idóneo conceder las medidas cautelares para evitar que se transgreda de forma irreparable la equidad de los procesos electorales.

- (51) Finalmente, la Comisión de Quejas precisó que, en atención a la solicitud de medidas cautelares en tutela preventiva que realizaron los denunciantes, también resultaba procedente su concesión, porque advirtió una situación fáctica objetiva que reveló la práctica de conductas posiblemente antijurídicas, cuya continuación o repetición debía evitarse en el futuro.
- (52) La propia autoridad señaló que ya se había pronunciado en anteriores ocasiones sobre comentarios relacionados con la materia electoral también realizados por el presidente de la República, a partir de los cuales ya se le había conminado a ajustar sus actos y conductas a los parámetros constitucionales, a fin de que sus actuaciones se emitieran con imparcialidad y neutralidad, sin alterar la equidad de las contiendas.
- (53) De forma específica, señaló que tales pronunciamientos los realizó a partir de los Acuerdos siguientes: ACQyD-INE-120/2023 (confirmado mediante la sentencia SUP-REP-217/2023 y acumulados); ACQyD-INE-131/2023 (confirmado mediante la sentencia SUP-REP-253/2023 y acumulados), ACQyD-INE-133/2023 (confirmado mediante la sentencia SUP-REP-252/2023 y acumulados); ACQyD-INE-140/2023; ACQyD-INE-148/2023 (confirmado mediante la sentencia SUP-REP-290/2023 y acumulados), ACQyD-INE-210/2023 (confirmado mediante la sentencia SUP-REP-469/2023); ACQyD-INE-221/2023 (confirmado mediante la sentencia SUP-REP-476/2023 y acumulados); ACQyD-INE-232/2023 (confirmado mediante la sentencia SUP-REP-493/2023 y acumulado), y ACQyD-INE-309/2023 (confirmado mediante la sentencia SUP-REP-684/2023 y acumulado).
- (54) En ese sentido, consideró necesario reiterar las directrices emitidas en el Acuerdo ACQyD-INE-140/2023, por las que se determinó precisar lo que está permitido y lo que se considera prohibido que hagan las personas servidoras públicas, con el objeto de preservar en todo momento los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad.



(55) En consecuencia, y ante el riesgo inminente de que conductas como las que se denunciaron en esta controversia se sigan realizando, como efectos de tal decisión, la Comisión de Quejas ordenó lo siguiente:

1. A Andrés Manuel López Obrador, en su carácter de presidente de la República que, de inmediato, por sí, o a través de las personas facultadas para ello, en un plazo que no podría exceder de seis horas, contadas a partir de la notificación legal de la determinación, realizara las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar o editar las publicaciones alojadas en los perfiles de las redes sociales y la página de internet de la Presidencia de la República, con el fin de suprimir las manifestaciones realizadas, así como de cualquier otra plataforma electrónica bajo su dominio, control o administración, debiendo informar de su cumplimiento, dentro de las seis horas siguientes a la conclusión del referido plazo.

2. Que el presidente de la República se abstuviera, bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.

6.3. Recurso de Revisión del Procedimiento Especial Sancionador

(56) Inconforme con tal determinación, el presidente de la República interpuso el presente medio de impugnación. Como **agravios**, señala los siguientes argumentos:

a) Incongruencia en el análisis realizado en el acuerdo impugnado, lo que vulnera, en perjuicio del presidente de la República, el ejercicio de la libertad de expresión

(57) El inconforme refiere que la Comisión de Quejas vulneró el principio de congruencia, debido a que, por una parte, declaró improcedente la medida cautelar solicitada por los quejosos, para efecto de que se suspendiera la difusión de la entrevista realizada por la periodista Inna Afinogenova, alojada en el canal de YouTube de *Canal Red* y, por la otra, declaró procedente la medida cautelar, a fin de eliminar o modificar las publicaciones de la entrevista en las plataformas digitales de la Presidencia de la República.

(58) Al respecto, señala que la postura adoptada por la responsable transgrede lo dispuesto en el artículo 78 bis de la Ley de Medios, al censurar parte de la entrevista y las opiniones que la periodista y el presidente de la República emitieron, derivado del desarrollo de la propia actividad periodística, ya que esta actividad se encuentra protegida por la libertad de prensa y la libertad de expresión, sea cual sea el medio de su difusión.

b) La orden que se le impone al presidente de la República transgrede los derechos de autor, porque implica la deformación, mutilación o modificación de una obra (entrevista) creada por el medio de comunicación *Canal Red Latinoamérica*

(59) El recurrente manifiesta que el acuerdo impugnado transgrede lo dispuesto en los artículos 3; 4, apartado A, fracción I, apartado B, fracciones I y III, apartado D, fracción I; 5; 13, fracción IX; 15; 18 y 21, fracción III, de la Ley Federal del Derecho de Autor.

(60) Sostiene que, de lo establecido en esos artículos, se advierte que las obras que abarcan los derechos de autor van desde libros, música, pintura, escultura, películas, programas informáticos, bases de datos, anuncios publicitarios, mapas y dibujos técnicos, hasta las entrevistas (que se realicen en cualquier forma o soporte material en los medios electrónicos y permita su percepción, reproducción u otra forma de comunicación).

(61) Asimismo, refiere que se desprende que el autor de la obra es el único que tiene el derecho y la libertad de determinar la forma y publicación de sus



obras y si estas son susceptibles de ser deformadas, mutiladas o modificadas.

- (62) De acuerdo con este derecho de autor, el inconforme afirma que la orden que se le impuso al presidente de la República es arbitraria, ya que la Comisión de Quejas no consideró que, para editar la entrevista, se requiere la autorización o permiso del autor, por lo que la Comisión de Quejas se encuentra imposibilitada para ordenar una modificación.
- (63) Además, manifiesta que el acuerdo impugnado configura una violación a los derechos que le asisten al titular de la entrevista, debido a que implica un menoscabo o perjuicio a la autoría de la obra original, porque no existe la autorización del autor para editar, modificar o mutilar sustancialmente la integridad de la entrevista, sin importar su medio de difusión.

c) La concesión de las medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva, constituye por sí misma un mecanismo de censura previa

- (64) Afirma que la Comisión de Quejas concluyó de manera errónea la procedencia de la medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva, porque se pronunció respecto de actos futuros de realización incierta, sin que dicha conclusión se encuentre sustentada con elementos objetivos que establezcan como probables las conductas denunciadas, lo cual, en su opinión, implicó la emisión de una determinación ilegal.
- (65) En ese sentido, refiere que la responsable perdió de vista que, para otorgar este tipo de medidas, es indispensable estar en presencia de hechos objetivos, a partir de los cuales se pueda desprender válidamente que los hechos denunciados volverán a suceder, pues sólo así puede advertirse la necesidad de esta medida, a fin de evitar poner en riesgo los bienes jurídicos que se pretenden tutelar.

(66) Es por estas razones que el inconforme sostiene que, al emitir la medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva sobre hechos futuros de realización incierta, lo único que generó la responsable es la actualización de censura previa en perjuicio del presidente de la República, porque restringe su derecho a la libre expresión. En todo caso, afirma que debió permitirse la difusión de las opiniones y mensajes para que el público las conociera, de tal manera que se diera el debate público, sin que la responsable los censurara en los términos en que lo hizo.

d) La responsable omitió analizar causas de notoria improcedencia, porque los hechos denunciados son actos consumados y de realización incierta

(67) El inconforme señala que la Comisión de Quejas inobservó lo previsto en el artículo 39, párrafo 1, fracción III, del Reglamento,⁷ pues concede medidas cautelares respecto de actos consumados y sobre actos futuros de realización incierta, lo cual escapa de su ámbito de atribuciones.

(68) En ese sentido, sostiene que la responsable indebidamente concluyó que existe el riesgo de repetición de la conducta denunciada, sobre todo porque parte de la premisa equivocada de que se podría realizar otra entrevista en la que presuntamente se emitan expresiones relativas al actual proceso electoral federal.

(69) Además, refiere que la Comisión de Quejas no tomó en consideración que las publicaciones realizadas constituyen un acto consumado, porque ya fueron publicadas y difundidas en los sitios web de la Presidencia de la República y de Andrés Manuel López Obrador. Por ende, afirma que no existió justificación para superar la actualización de la improcedencia.

⁷ El artículo en cuestión señala: La solicitud de adoptar medidas cautelares será notoriamente improcedente, cuando: ... III. Del análisis de los hechos o de la investigación preliminar, se observe que se trata de actos consumados, irreparables o futuros de realización incierta.



e) No se acredita la apariencia de buen derecho ni el peligro en la demora

- (70) El recurrente manifiesta que, al conceder las medidas cautelares solicitadas, la Comisión de Quejas no justificó debidamente la procedencia de la apariencia del buen Derecho y el peligro en la demora, porque ni los denunciados ni la responsable aportaron pruebas que demostraran que las expresiones materia de esta controversia pueden influir en el ánimo de la ciudadanía para votar en un sentido u otro durante el desahogo del proceso electoral federal.
- (71) Por estas razones señalan que la Comisión de Quejas realizó una apreciación al principio de imparcialidad de forma incorrecta, sin ponderar el contenido de las frases denunciadas, en contraste con la libertad de expresión y la libertad de prensa.
- (72) Asimismo, sostiene que el acuerdo impugnado carece de un análisis que justifique que las expresiones del presidente de la República ponen en riesgo el principio de imparcialidad y que ello se vincula, de manera directa e inmediata, al desarrollo del proceso electoral federal.
- (73) Finalmente, señala que la responsable no fue exhaustiva en su análisis, porque estaba obligada a realizar un juicio de probabilidad y verosimilitud del derecho alegado por los denunciados, de acuerdo con las particularidades de las frases controvertidas, lo cual, afirma, no sucedió.

6.4. Consideraciones de la Sala Superior

- (74) A continuación, se desarrollan las razones por las cuales este órgano llega a la conclusión de que el agravio relativo a la incongruencia interna que se le atribuye a la determinación impugnada resulta **fundado y suficiente para revocar** la resolución impugnada.

6.4.1. La determinación impugnada es internamente incongruente, además de que no se actualiza el elemento de apariencia de buen derecho

- (75) El actor sostiene que la resolución impugnada resulta incongruente, porque la responsable, por una parte, declaró improcedente la medida cautelar solicitada por los denunciantes sobre la entrevista publicada por el *Canal Red Latinoamérica*, en su portal de YouTube; y, en el mismo acuerdo, declaró procedente la medida sobre esa misma entrevista, alojada en las plataformas digitales del inconforme.
- (76) Asimismo, refiere que la responsable no puede impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones que surgieron a partir del desarrollo de la actividad periodística y, menos, imponer restricciones indirectas o directas a las partes que intervinieron, dado que el ejercicio periodístico se encuentra protegido por la presunción de validez del ejercicio periodístico.
- (77) A juicio de esta Sala Superior, dicho motivo de queja resulta **fundado y suficiente** para revocar la resolución impugnada.
- (78) En efecto, este órgano jurisdiccional cuenta con el criterio relativo a que el principio de congruencia que debe regir en toda sentencia debe dictarse en concordancia con la totalidad de los planteamientos de las partes, a fin de evitar que la resolución que se adopte contenga resoluciones o afirmaciones que se contradigan entre sí.
- (79) Es decir, se trata de un requisito que, aunque tiene una naturaleza legal, siempre se impone, por la lógica sustentada en el principio dispositivo del proceso que obliga a todas las autoridades electorales, tanto administrativas como jurisdiccionales, en cada caso y de acuerdo a sus respectivas competencias, a emitir y resolver sus determinaciones de acuerdo con lo argumentado por las partes y lo probado en el procedimiento



o medio de impugnación de que se trate, impidiéndole ocuparse de aspectos que no han sido planteados.⁸

- (80) Ahora bien, es pertinente señalar que el requisito de congruencia de la sentencia ha sido estudiado desde dos perspectivas diferentes y complementarias, esto es, como requisito interno y externo de la resolución.
- (81) En la primera acepción, la congruencia se entiende como la armonía de las distintas partes constitutivas de la sentencia, lo cual implica que **no haya argumentaciones y resolutivos contradictorios entre sí.**
- (82) En su aspecto externo, la congruencia es la correspondencia o relación entre lo alegado por las partes y lo considerado y resuelto por el Tribunal. Este criterio ha sido sostenido por esta Sala Superior, en la Jurisprudencia 28/2009 de rubro **CONGRUENCIA EXTERNA E INTERNA. SE DEBE CUMPLIR EN TODA SENTENCIA.**⁹
- (83) Con base en lo anterior, en el presente caso, esta Sala Superior considera que se actualiza la violación formal alegada, porque la Comisión de Quejas al hacer el pronunciamiento respectivo, en un primer momento concluyó que bajo la apariencia del buen Derecho y sin prejuzgar sobre la existencia de las infracciones denunciadas, la publicación materia de la controversia era el resultado de una genuina y auténtica labor periodística, la cual no sólo debía ser garantizada por la autoridad electoral, sino que, incluso, su protección debía ser reforzada.
- (84) Esto es, la Comisión de Quejas sostuvo que, desde una perspectiva preliminar y tomando en cuenta la presunción de licitud de la que goza la labor periodística, para poner en duda este tipo de conductas resulta necesaria la existencia de pruebas en contrario, de conformidad con la

⁸ Véase el SUP-JDC-774/2024, de entre otros.

⁹ Consultable en las páginas 23 y 24 de la *Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral*, año 3, número 5, 2010.

Jurisprudencia 15/2018 de esta Sala Superior, de rubro **PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA**¹⁰ y, en ese sentido, ante la duda, estableció que la autoridad electoral debía optar por aquella interpretación de la norma que resultara más favorable a la protección de la labor periodística.

- (85) Asimismo, la Comisión de Quejas señaló que, tratándose de procedimientos especiales sancionadores, la referida inviolabilidad a la libertad de expresión de prensa y acceso a la información debía traducirse en evitar que la instrucción de tales procedimientos pudiera implicar un mecanismo de inhibición de la actividad periodística o lo que también denominó “chilling effect”.
- (86) Por ello, a partir de una óptica preliminar, estableció que la publicación de la entrevista materia de esta controversia realizada por el *Canal Red Latinoamérica* en su portal de la red social YouTube, **no podía ser retirada de esa plataforma, puesto que ese hecho forma parte del quehacer periodístico del aludido medio de comunicación**. En consecuencia, concluyó que la medida cautelar solicitada por los denunciados con respecto a la publicación de la entrevista en el portal de YouTube del medio de comunicación, debía declararse improcedente.
- (87) Sin embargo, y con independencia del pronunciamiento de improcedencia de la medida cautelar señalada en los párrafos anteriores, esta Sala Superior advierte que tal autoridad también declaró **procedente el dictado de la medida cautelar con respecto a la misma entrevista**, pero en relación con las publicaciones de la entrevista que el presidente de la República realizó en sus redes sociales¹¹ y en su página web.

¹⁰ Consultable en las páginas 29 y 30 de la *Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral*, año 10, número 21, 2018, editada por este Tribunal.

¹¹ La Comisión de Quejas consideró que publicación de la entrevista en la red social X del presidente de la República no puso en riesgo el principio de equidad en la contienda, porque se publicó un extracto en el que no se apreciaron las afirmaciones denunciadas por los partidos.



- (88) Para la Comisión de Quejas, bajo la apariencia del buen Derecho, dicho funcionario realizó manifestaciones que pudieron vulnerar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad del proceso electoral federal que actualmente se desarrolla en el país, puesto que, en su opinión, del análisis preliminar del discurso emitido por tal funcionario, algunas de sus expresiones se refirieron al proceso electoral federal que se encuentra en curso, y al efecto, concluyó lo siguiente:
- a) Se manifestó sobre quién lo sucederá en el cargo que desempeña; que esta persona le dará continuidad a la Cuarta Transformación, destacando que está muy bien el relevo generacional; que el porvenir viene acompañado de la justicia; que tiene rostro de mujer y resaltó las cualidades y virtudes de esta persona;
 - b) A la pregunta expresa respecto a si ha logrado convencer a los ricos de que voten por la Cuarta Transformación, respondió que sí, basado en diversos logros de Gobierno; y
 - c) Expresó que los partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional forman un bloque conservador que se ha apoderado del Poder Judicial, a causa de las concesiones que el primero de los partidos citados le dio al segundo. Asimismo, sostuvo que la verdadera derecha es una hipocresía.
- (89) Con base en lo anterior, la Comisión de Quejas consideró que resultaba viable concluir, bajo la apariencia del buen Derecho, que tales declaraciones resultaron de naturaleza electoral; que no están al amparo de la libertad de expresión y, por tanto, que podían vulnerar la equidad en el proceso electoral que actualmente se desarrolla en el país.
- (90) Cabe la posibilidad del vulneración del proceso electoral en curso, sobre todo, porque la figura del presidente de la República es la persona que tiene a su cargo la ejecución de las políticas públicas aprobadas por el Poder

Legislativo y los asuntos del orden administrativo federal o nacional y, en ese sentido, debe tener un especial deber de cuidado respecto de las expresiones que emite y, sobre todo, de aquéllas que puedan provocar una afectación a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, porque dispone de un poder de mando respecto de los recursos financieros, materiales y humanos de la administración pública.

- (91) En consecuencia, la Comisión de Quejas señaló que, con base en lo anterior, resultaba viable concluir, bajo la apariencia del buen Derecho, que, dado que el presidente de la República realizó durante el desahogo de la entrevista materia de la controversia declaraciones de naturaleza electoral, tales manifestaciones no se encontraban amparadas en la libertad de expresión.
- (92) Es por esta razón que la autoridad responsable consideró necesario conceder la medida cautelar solicitada, a fin de evitar una posible afectación irreparable para la equidad de la contienda.
- (93) Por ello, le ordenó al presidente de la República que, de inmediato, por sí o a través de las personas facultadas, en un plazo que no excediera de seis horas contadas, a partir de la notificación legal de esa determinación, realizara las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar o editar las publicaciones de la entrevista en los perfiles de las redes sociales y la página de internet de la Presidencia de la República. Esta determinación tuvo como fin suprimir las manifestaciones descritas en el presente apartado, así como de cualquier otra plataforma electrónica bajo su dominio, control o administración.
- (94) Asimismo, la Comisión de Quejas consideró procedente el dictado de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, bajo la premisa de que ha emitido diversos acuerdos de esa naturaleza en los que se le había ordenado a tal funcionario que se abstuviera, bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa,



cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.

- (95) También hizo referencia a que tal autoridad había emitido con antelación diversos acuerdos en los que se había acreditado el incumplimiento a las medidas cautelares dictadas por la propia responsable, bajo la figura de tutela preventiva por parte del funcionario denunciado.
- (96) Para la responsable existió un riesgo real de que la conducta denunciada ocurriera nuevamente, porque, pese a que el presidente de la República había recibido con antelación diversas conminaciones por parte de esa autoridad e, incluso, de esta Sala Superior, ha seguido realizando pronunciamientos de índole político y electoral de forma reiterada, lo cual para la Comisión de Quejas, podría vulnerar la equidad en el proceso electoral que actualmente se desarrolla en el país y, a su vez, influir en la ciudadanía.
- (97) Por ello le ordenó de nueva cuenta al presidente de la República que se abstuviera, bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.
- (98) Ahora bien, como puede advertirse, le asiste la razón al actor en el presente caso porque la Comisión de Quejas, al emitir la determinación que se cuestiona, **incurrió en una violación al principio de congruencia interna, puesto que emitió consideraciones contrarias entre sí**, ya que, al analizar en sede cautelar la entrevista, declaró la improcedencia de la medida cautelar solicitada bajo el argumento de que operaba la presunción de licitud del que goza la actividad periodística para, de esta forma, concluir que no debía eliminarse su difusión del portal de YouTube, del *Canal Red Latinoamérica*.

- (99) Sin embargo, en la misma determinación, consideró procedente la concesión de dicha medida precautoria, a fin de que el presidente de la República modificara o eliminara la difusión **de esa misma entrevista** de sus redes sociales y de cualquier plataforma digital oficial e, inclusive, a partir de los mismos hechos, consideró procedente también el dictado de una medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva.
- (100) Es decir, la incongruencia en la que incurrió la Comisión de Quejas se actualiza en el caso, porque **no pueden realizarse dos pronunciamientos contradictorios entre sí, sobre un mismo hecho**, como en el caso sucedió con la publicación de la entrevista materia de esta controversia, con independencia del medio en que se difundan.
- (101) En ese sentido, si bien es cierto que todas las personas tienen derecho a ejercer plenamente su libertad de expresión, esta Sala Superior tiene el criterio relativo a que el presidente de la República tiene un especial deber de cuidado respecto de las expresiones que emite, ya que pueden derivar en una afectación de los principios de imparcialidad, neutralidad o de las disposiciones vinculadas con los procesos electorales.¹²
- (102) Además, este órgano jurisdiccional también ha sostenido que, en el caso de los servidores públicos, existen prohibiciones directas y un deber reforzado de cuidado en tiempos electorales, a fin de no influir de manera indebida en los procesos electorales y, en paralelo, de igual manera existe un deber de la autoridad electoral administrativa, incluyendo la sede cautelar, de dar un mayor peso a los principios que resguardan el equilibrio en la competencia electoral.¹³
- (103) Sin embargo, también es verdad que esta autoridad, a partir de la emisión de la Jurisprudencia 15/2018, de rubro: **PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD**

¹² Véase SUP-REP-111/2021, SUP-REP-20/2022 y SUP-REP-114/2023 y acumulados, entre otros.

¹³ Véase SUP-REP-253/2023 y sus acumulados.



PERIODISTICA¹⁴ ha sostenido que la presunción de licitud de la que goza la labor periodística **solo puede ser superada cuando exista prueba en contrario**. De forma específica, se precisó que las pruebas tendientes a derrotar esta presunción debían presentarse al momento de interponerse alguna queja, de manera que le correspondía a la contraparte desvirtuar la referida presunción.¹⁵

- (104) En este sentido, también se estableció que la información publicada en cualquier medio en el que se discutan temas de interés público no puede considerarse como propaganda electoral. Debido a esto, no es posible distinguir previamente qué tópicos pueden ser considerados opiniones y cuáles hechos, debido a que esa distinción constituiría la censura previa.¹⁶ Adicionalmente, se precisó que estos criterios resultaban aplicables tanto a los medios de comunicación particulares como a aquellos pertenecientes al Estado.¹⁷
- (105) Lo anterior, haciendo hincapié en la relevancia de valorar el contexto de las infracciones, para determinar si, en el caso, los sujetos señalados como responsables están o no bajo el manto de la protección constitucional de la actividad periodística.¹⁸
- (106) En ese sentido, esta Sala Superior ha construido una sólida línea jurisprudencial, a partir de la cual se estima que la labor periodística goza de un manto jurídico protector, al constituir el eje central de la circulación de ideas e información pública.

¹⁴ Consultable en las páginas 29 y 30 de la *Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia Electoral*, año 10, número 21, año 2018, editada por esta autoridad.

¹⁵ SUP-REP-72/2018, SUP-REP-263/2018, SUP-REP-433/2018, y SUP-REP-490/2023 y acumulados.

¹⁶ SUP-RAP-146/2018.

¹⁷ SUP-REP-101/2018.

¹⁸ SUP-JRC-54/2018.

- (107) Ahora bien, y atendiendo a los criterios expuestos, **esta Sala Superior advierte que, de un análisis provisional en sede cautelar de la entrevista materia de esta controversia, se trata, como lo señaló la Comisión de Quejas, de un ejercicio periodístico lícito bajo la presunción de validez** que tienen por sí mismas este tipo de conductas, máxime que no se advierten mayores elementos de prueba en el expediente, a partir de los cuales se pueda evidenciar, al menos de manera indiciaria, la existencia de algún hecho irregular que pudiera restarle a esa entrevista esa presunción de licitud, como en el caso podría ser de forma enunciativa mas no limitativa, la existencia de algún acuerdo previo de las preguntas y respuestas entre la entrevistadora y el presidente de la República o algún otro elemento del cual se pudiera llegar a esa conclusión.
- (108) En consecuencia, esta Sala Superior considera que fue correcta la primera de las conclusiones a las que llegó la Comisión de Quejas en el sentido de que, al gozar la entrevista en cuestión de la presunción de validez del ejercicio periodístico resultaba improcedente en su totalidad el dictado de la medida cautelar solicitada por los denunciantes.
- (109) Cabe referir que la determinación de adoptar o no medidas cautelares en el marco de un procedimiento sancionador **responde a parámetros de ponderación diferentes** a aquéllos vinculados con el fondo del procedimiento, pues en éstos se analiza no sólo la existencia de la conducta o su verosimilitud, sino también la plena acreditación de la infracción, la responsabilidad de los sujetos denunciados y la sanción correspondiente.
- (110) En cambio, el análisis de ponderación para determinar la adopción o no de una medida cautelar debe considerar de manera preliminar el grado de afectación que dicha medida puede tener sobre el derecho a la información del electorado y en la libertad de expresión del denunciado, como una limitación del debate público, considerando también la brevedad de los plazos en los procedimientos especiales sancionadores.



- (111) Ello, considerando, además, que el examen de los elementos anteriores requiere, como presupuesto, que la propaganda denunciada trascienda, cuando menos de manera aparente, los límites tutelados por la libertad de expresión y, de este modo, **se ubique presumiblemente en el ámbito de lo ilícito**, atendiendo al contexto en que se produce, con el objeto de establecer la eficacia jurídica de decretarla.
- (112) Tratándose de expresiones que **son difundidas en medios de comunicación**, el análisis de la probable existencia de una infracción debe considerar el criterio referente a que la actividad periodística se presume lícita¹⁹.
- (113) En ese sentido, es importante señalar que la presunción de licitud de la que goza la actividad periodística no libera —incluso en un examen preliminar de apariencia de bien derecho— de la posibilidad de estudiar si las expresiones denunciadas pueden incidir de forma desproporcionada en la equidad en la contienda electoral, considerando que esta Sala ha señalado que las manifestaciones emitidas por la persona entrevistada son de su absoluta responsabilidad.²⁰
- (114) No obstante, este examen preliminar debe efectuarse considerando justamente que las expresiones se hacen en un contexto de entrevista en el que las participaciones generalmente ocurren en respuesta a una pregunta de algún corresponsal del medio de comunicación, y que para limitar el flujo de información que se difunde en un medio de noticias el beneficio a la equidad, **debe ser mayor a la interferencia al derecho a la información.**

¹⁹ Jurisprudencia 15/2018, de la Sala Superior, de rubro: **PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA.** Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 10, Número 21, 2018, páginas 29 y 30.

²⁰ SUP-JE-186/2021 y acumulados.

- (115) Dicho lo anterior, en el caso, en un examen preliminar de apariencia de buen derecho, no se observa que existan llamados expresos a votar en favor de una propuesta concreta.
- (116) Luego, asumiendo que pudieran existir equivalentes funcionales de llamados a votar, estos no se advierten con claridad en un examen preliminar.
- (117) Así, de una ponderación hecha en apariencia del buen derecho, este órgano jurisdiccional concluye que limitar el contenido de una entrevista en la que el presidente de la República habla de su jubilación, de la oposición mexicana, de los medios de comunicación y de los momentos que marcaron su sexenio, **resultaría desproporcionada**.
- (118) En efecto, en un examen preliminar se advierte que la entrevista denunciada desarrolla múltiples temas de interés general, por lo que su limitación incidiría en el derecho a la información **en un grado alto**, pues ordena suprimir del debate público el contenido denunciado de forma absoluta. Al mismo tiempo, el beneficio que una restricción de tal naturaleza obtendría respecto a la equidad en la contienda **sería de un grado bajo** pues, como se adelantó, no se observan llamados expresos a votar, ni equivalentes funcionales claros.
- (119) Dicho en términos llanos, si se escucha la entrevista denunciada, es posible advertir preliminarmente que en ella prevalecen los contenidos de interés general frente a contenidos con posible incidencia electoral no siendo evidente o clara, preliminarmente hablando, una probable vulneración a la normativa electoral. De tal suerte, como se adelantó, limitar la entrevista denunciada implicaría un sacrificio alto al derecho a la información con un beneficio bajo para la equidad en la contienda.
- (120) Consecuentemente, ordenar el retiro del material denunciado, en este caso, es una medida desproporcionada que debe revocarse, sin que ello prejuzgue sobre la existencia de las infracciones denunciadas correspondientes.



- (121) En todo caso, el pronunciamiento que en su momento deba realizarse, en relación a si efectivamente las expresiones del presidente de la República en la entrevista materia de esta controversia, actualizaron o no las infracciones denunciadas, **será cuando la Sala Regional Especializada emita la resolución de fondo respectiva, una vez que se haya sustanciado en su totalidad el procedimiento**, y se hayan agotado la totalidad de las líneas de investigación que se estimen conducentes por parte de la autoridad administrativa.
- (122) Por tanto, al gozar la entrevista materia de esta controversia de la presunción de licitud que tiene cualquier ejercicio periodístico, sin que se advierta –de manera preliminar y bajo la apariencia del buen Derecho– la existencia de algún elemento probatorio, a partir del cual se pueda debilitar o refutar dicha presunción de validez, además de que, como ya se evidenció, restringir de forma preliminar el contenido denunciado resultaría desproporcionado, lo procedente es concluir que **la medida cautelar solicitada resulta improcedente en su totalidad y, por ello tampoco se justifica la necesidad de emitir una medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva**.
- (123) En consecuencia, al advertirse que la Comisión de Quejas emitió una determinación internamente incongruente y desproporcionada, lo procedente es **revocar tal determinación**, ya que, se insiste, tal incongruencia consistió en que tal autoridad arribó a dos conclusiones opuestas entre sí, sobre los mismos hechos sujetos a análisis, incidiendo de forma desmedida en el derecho a la información tanto en una dimensión individual, pero sobre todo social.
- (124) Es decir, consideró improcedente la medida cautelar solicitada en relación con la publicación realizada por el *Canal Red*, en su canal de la red social YouTube bajo el argumento de que la misma se trató de un ejercicio periodístico que goza de presunción de validez dado que no existen en el

expediente elementos mínimos que resten esa presunción, y no obstante ello, declaró la procedencia de tales medidas precautorias a fin de que el presidente de la República, quien también difundió parcial o totalmente esa entrevista a través de diversos perfiles sociales y del Gobierno de la República, modificara o cancelara esa difusión, inclusive en tutela preventiva, se abstuviera de repetir este tipo de conductas.

- (125) Esto es, la Comisión de quejas analizó un mismo hecho en dos ocasiones y a partir de ello arribó a dos conclusiones distintas, lo cual actualizó la violación formal que el inconforme le atribuye al acto que se reclama en este medio de impugnación
- (126) Asimismo, dado que se ha declarado fundado y suficiente el primero de los motivos de queja realizados por el presidente de la República para revocar la determinación impugnada, esto implica que tal funcionario obtiene su pretensión en este recurso y, por ello, resulta innecesario analizar los restantes motivos de queja hechos valer.
- (127) Con base en lo anterior, esta Sala Superior concluye que la violación alegada por el inconforme es **fundada**.

7. RESOLUTIVO

ÚNICO. Se **revoca** la determinación impugnada.

NOTIFÍQUESE como en Derecho corresponda.

En su oportunidad, archívense los expedientes como asuntos concluidos y, en su caso, hágase la devolución de la documentación pertinente.

Así, por ***** de votos, lo resolvieron las magistradas y los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el secretario general de acuerdos, quien autoriza y da fe de que la presente sentencia se firma de manera electrónica.



ANEXO 1

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DEL VIDEO QUE CONTIENE LA ENTREVISTA REALIZADA POR LA PERIODISTA INNA AFINOGENOVA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DIFUNDIDA EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL PERFIL VERIFICADO DE YOUTUBE DE *CANAL RED LATINOAMÉRICA*, CUYA FUENTE ES EL PROPIO ACUERDO IMPUGNADO, EN EL CUAL SE ESPECIFICÓ QUE DERIVA DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS ENLACES SEÑALADOS POR LOS PROPIOS DENUNCIANTES, Y QUE TAMBIÉN SE ENCONTRABA ALOJADA EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS DE INTERNET:

<https://www.facebook.com/share/v/DMem9BBKvb345DDT/?MIBEXTID=wc7fnE;>

[https://x.com/lopezobrador/status/1760125606715609324?s=46&t=83CKzV07yJlfXL2IkUuBNA; y](https://x.com/lopezobrador/status/1760125606715609324?s=46&t=83CKzV07yJlfXL2IkUuBNA;)

https://www.threads.net/@lopezobrador/post/C3mGKboOiwS/?xmt=AQGzU3wxsZFRitfnRvSRj9955Nr0XsmLR8m0fg_6j4sUgO

Voz Andrés Manuel López Obrador: No recuerdo pero no he dado ninguna entrevista, bueno, si hay tengo un compromiso de una no, acabo de dar una entrevista ayer y si en efecto, me dejaste como un limón exprimido.

Voz Inna Afinogenova: Presidente, muchas gracias por esta oportunidad usted ha manifestado en muchísimas ocasiones que, cuando se acabe el sexenio dejará la presidencia, dejará la política, ni cargos ni conferencias ni siquiera redes ¿qué planes tiene y cómo ve la jubilación?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Bueno, ya estoy cerrando un ciclo me faltan 7 meses y días para dejar la presidencia, soy partidario de la no reelección, también estoy contento porque cierro un ciclo, hemos logrado entre todos desde abajo una transformación en el país, hay resultados, está bien el relevo generacional, nos va a ir bien, el porvenir viene acompañado de la justicia, y tiene rostro de mujer, pero además, no debe uno tener mucho apego, ni al poder, ni al dinero.

Voz Inna Afinogenova: Pero cree que será fácil porque quiero decir habrá momentos en los que su propio partido querrá un consejo o usted tendrá ideas que puedan contribuir al desarrollo del país, algunos momentos difíciles

Voz Andrés Manuel López Obrador: Ya ayudé mucho y me ayudaron mucho, estamos en paz.

Voz Inna Afinogenova: Existe algún proceso mental de preparación, cómo se prepara uno, para de repente después de 6 años de esta, de este ritmo, un día levantarse y decir ya no soy presidente ya no tengo matutina, ya no tengo agenda ya.

Voz Andrés Manuel López Obrador: Es que puede uno levantarse pensando en que ya se cumplió una misión, se cerró un ciclo, ya se contribuyó a la transformación de la vida pública del país junto con muchos porque yo soy un actor más, me tocó a mí dirigir el movimiento, pero esta lucha la hemos iniciado desde hace muchos años con la participación de mucha gente, dirigentes, indígenas, campesinos, gente del pueblo, obreros, intelectuales, mujeres, hombres, desde hace cerca de 50 años yo empecé a trabajar en favor de los pobres en 1977 y me voy ahora a finales de septiembre, 47 años, 47 años después, pero además, si tomo en cuenta el tiempo que estuve en la universidad y que estudié ciencia política y que desde entonces estaba ya luchando por la transformación de México pues son 50 años o sea ya es bastante acabo de escribir mi último libro político que se llama Gracias y estoy haciendo un repaso de toda mi vida pública y se lo dedico a los jóvenes porque es contar la historia desde joven cómo me fui formando y creo que hay lecciones importantes para los jóvenes que quieren ser dirigentes que quieren dedicarse al noble oficio de la política, que no es como se piensa, no, la política es un oficio noble sublime que permite al ser humano servir a otros, servir a los semejantes, servir al prójimo, y se puede hacer esa política

Voz Inna Afinogenova: Noble

Voz Andrés Manuel López Obrador: Noble sí, la política es tan limpia que ni los más sucios políticos han podido mancharla, entonces, ya termino no quiero ser hombre fuerte, líder moral, jefe máximo, caudillo, mucho menos cacique, quiero dar espacio a que otros participen, además, ya se avanzó bastante en algo que es fundamental, el cambio de mentalidad del pueblo de México nosotros llamamos a eso revolución de las conciencias, entonces, no es un movimiento el nuestro de una vanguardia, de un grupo de dirigentes, mucho menos de un líder, es el movimiento de todo un pueblo, por eso estamos muy contentos porque hay veces que se llevan a cabo revoluciones y no se logra un cambio de mentalidad

Voz Inna Afinogenova: ¿y siente que la “Cuarta T” ha logrado cambiar esa mentalidad?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí y de manera pacífica, sin violencia

Voz Inna Afinogenova: ¿y queda en buenas manos?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Y va a quedar en muy buenas manos la dirección y va a continuar la transformación

Voz Inna Afinogenova: ¿qué tiene Claudia que no tiene AMLO?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Tiene todo, está más preparada que yo, habla inglés, a mí me ...

Voz Inna Afinogenova: ¿Es una ventaja competitiva para un presidente no?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Depende como lo vean, yo te diría que ayuda mucho, a veces en política, si se trata de en inglés de no hablarlo para tener traducción porque te da tiempo de pensar yo que voy a decir, pero esos son pequeños trucos, es como a veces, este, es bueno hasta no escuchar mucho, pero Claudia es muy inteligente, académicamente es más que yo, yo apenas terminé la licenciatura, ella es Doctora, es una mujer con convicciones con principios honesta, tiene muchos méritos, muchas virtudes.

Voz Inna Afinogenova: Otra pregunta que le quería hacer es si teme por el rumbo que puede tomar MORENA, si se va un poquito a otro lugar, porque un movimiento tan amplio puede acoger algunos sectores más al centro, más al centro derecha, no tiene miedo que se termine corriendo, un poco, cada vez más a la derecha.

Voz Andrés Manuel López Obrador: Si, se podría correr al centro, y no hay problema por lo que comentábamos, el cambio en México lo hemos hecho desde abajo y entre todos, no es una vanguardia, a veces una revolución la conducen mujeres, hombres conscientes, pero no deja de ser una minoría y puede llegar al poder, pero el pueblo sigue pensando igual, por eso también que fracasan y hay muchos casos dolorosos incluso.

Voz Inna Afinogenova: Alguna Revolución en Latinoamérica que ha ...

Voz Andrés Manuel López Obrador: Por ejemplo, por ejemplo los que han fracasado, pero eso no lo puedo decir, porque si se han traicionado al pueblo, porque no hubo ese cambio, cuando el pueblo se empodera, cuando dice cambio de mentalidad cambia todo,



es lo más difícil de lograr, pero también es lo más importante, porque, entonces, se tiene que mandar obedeciendo y el pueblo pone y el pueblo quita eso es.

Voz Inna Afinogenova: ¿Usted mandó obedeciendo?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí, yo las enseñanzas principales de lo que se está haciendo, de lo que se está llevando a la práctica independientemente de lo teórico vienen de recoger los sentimientos de la gente te puedo hablar de dos cosas, una, un día estaba yo al final de un mitin en San Quintín Baja California que es una región de migrantes, y un maestro migrante poblano grande me buscó después del acto y me encara y me dice vamos a ganar esto en la última elección, pero recuerde que así como el presidente Juárez separó a la iglesia del estado porque a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César, así en México lo que se necesita ahora es separar el poder económico del poder político, y que el gobierno represente a todo a ricos y a pobres, de todas las religiones, a los no creyentes, de todos los géneros, eso es lo que quieren, esa es la transformación, y eso es lo que estamos haciendo, otro me dijo vamos a ganar y estamos seguros que va querer ayudarnos pero no nos mande el apoyo a través de nadie, procure que nos llegue directo y eso es lo que estamos haciendo, tú sabes que todos los apoyos del gobierno al pueblo que son muchos, como nunca, México tiene 35 millones de familia, 35 millones y están recibiendo apoyo de manera directa 32 millones y los 3 millones de familias que no reciben de manera directa apoyo del presupuesto son atendidos también, porque como hay crecimiento económico, hay empleo, se fortalece el mercado interno, se apoyan los comerciantes, se apoyan los empresarios, me da pena, pero al mismo tiempo este tengo manera de justificarlo, porque en el tiempo que llevamos nosotros es cuando más han ganado los bancos, tú estás ahora en España

Voz Inna Afinogenova: Santander y BBVA

Voz Andrés Manuel López Obrador: ¿Pero este año qué pasó?

Voz Inna Afinogenova: ¿Ganancia récord no?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí, el que mencionaste primero

Voz Inna Afinogenova: Santander, BBVA

Voz Andrés Manuel López Obrador: BBVA, ese, tiene una utilidad en 2023 de 100,000 mil millones de pesos y Santander debe andar como 40 50,000 mil millones o sea dos bancos, dos bancos españoles obtienen como el 65% de todas las utilidades de los bancos que operan en México eso es récord eh, nunca en la historia ah, qué me justifica.

Voz Inna Afinogenova: ¿Ha logrado a convencer a los ricos de que la “Cuarta T” también les beneficia a ellos? porque digo siempre las políticas progresistas que benefician a los pobres y aquí estamos hablando de 5 millones de mexicanos que han salido de la pobreza en los 6 años pues para en la mentalidad de empresarios de la clase media alta no están lo vinculan con que a ellos les va a perjudicar ¿Usted cree que ha logrado convencerlos de que voten?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí por esta situación no de que hay crecimiento económico eh hay finanzas públicas sanas el peso es la moneda que más se ha fortalecido en el mundo con relación al Dólar, casi no tenemos desempleo, es empleo pleno, se están haciendo obras en México que no se están haciendo en ningún otro país del mundo del tren maya es la obra más importante que se esté construyendo en todo el mundo y vaya que nuestros amigos y su gobierno, me refiero a China, que es un pueblo muy trabajador muy creativo y tiene un buen gobierno hacen obras magnas, pues ninguna de sus obras tiene la importancia, la grandeza de lo que es el tren maya, son 1, 554 km, todo lo que era la nación maya, las bellas ciudades prehispánicas de la cultura maya, se están comunicando con este tren, entonces, hay crecimiento, hay empleo, hay forma de hacer negocios lícitos, que eso importa mucho porque antes no eran negocios lícitos era corrupción lo que había, ahora pueden hacer negocios ganancias razonables, antes era robo, era despojo, veían a México como un botín, ahora no, ahora es distinto, y como nos ha ido muy bien y se ha probado que el modelo eh que nosotros llamamos humanismo mexicano con una economía moral, funciona pues ya piensan de otra forma, no quiere decir que sean leales, no, a la causa que nosotros enarbolamos y llevamos a la práctica

no, no, no, no, no, no, pero no tienen argumentos para decir que lo de antes era mejor, entonces sí, aunque también hay quienes tienen un pensamiento conservador que es muy difícil de hacernos cambiar, pero también eso es parte de la democracia, no todos podemos pensar de la misma manera.

Voz Inna Afinogenova: Sobre esto quería preguntarle sobre las recientes reformas propuestas que mandó al congreso muchas buscan blindar programas, derechos que ha puesto en marcha durante el sexenio, algunos otros recuperan algunas iniciativas que fueron rechazadas o bien por los tribunales o bien por el Congreso ¿podríamos decir que es como una suerte del "AS" en la manga sacarlo ahora poco antes de que se termine el gobierno? porque quiero decir para la oposición es difícil no, decirle no a la subida del salario mínimo por encima de la inflación o decirle no a las pensiones o decir bueno pues a todas estas medidas que estamos está, está proponiendo ¿ha sido calculado el timing?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí, la política es tiempo, política es tiempo entre otras cosas, pero es el momento también de recuperar lo que perdió la constitución del 17, la primera revolución social del siglo 20 fue la Revolución Mexicana y la constitución de 1917, es de las más avanzadas del mundo o sea reivindica el derecho de los campesinos a la tierra, las jornadas laborales de 8 horas, el salario mínimo, prestaciones que no existían durante el Porfiriato que llevó a la Revolución, entonces, con el paso del tiempo esas reivindicaciones que fueron fruto de un movimiento que causó la vida a un millón de mexicanos se fueron perdiendo, fueron perdiendo relevancia, incluso se fueron cancelando, el derecho a la tierra, las mejores condiciones en lo laboral al grado que durante el periodo neoliberal de 1983 hasta que llegamos nosotros, hasta el 2018, 36 años, todas las reformas a la constitución del 17 vigente, todas fueron para favorecer a una minoría rapaz en contra del pueblo.

No encuentras una reforma que se haya hecho en 36 años para favorecer al pueblo, no se puede probar que hubo algo en beneficio del pueblo, no, todo fue entregar empresas públicas, quitar el derecho de los campesinos a la tierra, privatizar la tierra, privatizar las minas, privatizar los ferrocarriles, quitar, quitar el derecho a pensiones justas a los trabajadores, tú sabes que en el gobierno de Ernesto Zedillo se reforma la Constitución para que un trabajador cuando se jubila no reciba el sueldo de su último año de trabajo, sino el equivalente al 25% de su sueldo cuando se jubiló, fíjate, esas cosas, luego el salario mínimo perdió 70 por ciento de su poder adquisitivo en todo el proceso neoliberal que nosotros llamamos neoporfirista, 70-75 por ciento, pero te lo voy a ejemplificar, hace 30 años con un salario mínimo se podían comprar 50 kilos de tortilla cuando nosotros llegamos solo alcanzaba para comprar en salario mínimo 6 kilos, de 50 a 6, hemos aumentado el salario más del doble en términos reales, el salario mínimo, y apenas se pueden comprar 12 kg, fíjate el nivel de deterioro de poder adquisitivo del salario, el empobrecimiento del pueblo, esto es inhumano, por eso la reforma ahora es no puede haber nunca jamás incrementos al salario por abajo de la inflación, entonces, y bueno hablabas del Fobaproa, imagínate lo que se atrevieron a hacer convertir deudas privadas de unos cuantos en deuda pública eso está sucediendo en un país.

Voz Inna Afinogenova: Cada año cuando hacen presupuesto tienen que tener pensado no una parte que van a pagar en intereses.

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí, de intereses eh cuando se llevó a cabo este rescate a empresarios banqueros a los de arriba, cuando convirtieron las deudas privadas en deuda pública se decía que nos iba a costar 200,000 mil millones de pesos resultó un rescate de 3 billones, una cosa exagerada y ese era el modelo económico ayudar a los de arriba porque tenían engañados a muchos de que si llovía fuerte arriba goteaba abajo como si la riqueza fuese permeable o contagiosa como también tenían engañado muchos de que no aumentaban el salario porque si aumentaban el salario iba a aumentar la inflación otro mito, otra mentira, otro sofisma, y así muchas cosas, entonces, ya no es esa política la que se aplica en México ahora es todo de abajo hacia arriba y hay un dicho popular campesino, choco, jarocho según el cual cuando la milpa se da bien alcanza hasta para el pájaro, es decir, alcanza a todos, por eso hasta los banqueros están obteniendo utilidades.

Voz Inna Afinogenova: Usted recupera también la reforma electoral que los miembros del poder judicial sean elegidos por la ciudadanía o que no puedan cobrar más que el presidente ¿cuál ha sido la relación con estos poderes a lo largo del sexenio?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Ha sido bastante tirante porque el poder judicial y no solo en México es un fenómeno de América Latina y de Europa está muy sometido a



las oligarquías, está al servicio del poder económico, entonces, los jueces, los magistrados, los ministros, no se ocupan por impartir justicia, no les importa el pueblo, están al servicio de los que se creen dueños de los países al servicio del poder económico, entonces eso sucede aquí, como eh ganamos la presidencia, es el poder ejecutivo, pero el PRI y el PAN que son lo mismo, que es un bloque conservador desde hace mucho tiempo empezaron a apoderarse del poder judicial, fue parte de un acuerdo, al principio querían engañar con la llamada alternancia.

Voz Inna Afinogenova: ¿Ahora van juntos no?

Andrés Manuel López Obrador: Sí ya ahora ya se quitaron las máscaras y van juntos ahora se descubren que son lo que decíamos nosotros antes no el PRIAN, pero cuando empieza, esta asociación, esta fusión, el PRI comienza a darle concesiones al PAN y prácticamente le concesiona todo el poder judicial, entonces, ya también puedes imaginarte la concepción conservadora de abogados que están de jueces, de magistrados, de ministros, además de que son muy corruptos porque no es nada más conservadurismo, les gusta mucho el dinero y presumen de ser gentes de bien porque la verdadera doctrina de la derecha es la hipocresía, entonces, se llegó a que el procurador de justicia en la época de Salinas y de Zedillo, de Zedillo sobre todo era del PAN, entonces, ahora que estamos llevando a cabo cambios nos declaran inconstitucional cualquier reforma aprobada por las dos cámaras del congreso, por la cámara de diputados y por la cámara de senadores, entonces, extralimitándose se sitúan como el supremo poder conservador acaban de cancelar la ley eléctrica aprobada en la cámara de diputados y en la cámara de senadores.

Voz Inna Afinogenova: ¿Cómo evalúa, por qué lo hacen?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Porque están al servicio de las empresas extranjeras que empezaron a conquistar a acaparar el mercado eléctrico y como estamos recuperando la industria eléctrica en beneficio de los consumidores porque la empresas particulares extranjeras dedicadas a la electricidad cobran lo que quieren, no les importa el consumidor, aquí se hicieron reformas para favorecerlas, cuyo resultado es que un centro comercial o una cadena de comercios como oxxo por ejemplo, tú vas a un oxxo y está alumbrado día y noche pero tiene subsidio y pagan menos que lo que paga un usuario doméstico, entonces como queremos resolver eso y se trata de intereses, pues tienen las empresas control de jueces de magistrados de ministros por eso la propuesta que estamos haciendo es que los jueces, los magistrados, los ministros los elija el pueblo, que no sea la cúpula del poder, no les gusta porque la única forma de reformar el poder judicial es con el método democrático.

Voz Inna Afinogenova: Presidente usted vive aquí en el Palacio Nacional donde estamos porque Benito Juárez vivió y murió aquí, le quería preguntar primero, bueno sé que hay una silla presidencial que dicen que está embrujada ¿sí es esa? ¿cuál es esa?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Ya no es esa, no, ya no es esa la que este

Voz Inna Afinogenova: ¿Pero usted se sienta ahí no?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí la mandé a limpiar.

Voz Inna Afinogenova: Pues no esta tan embrujada, ah la mandó a limpiar.

Voz Andrés Manuel López Obrador: Ah sí yo tengo este amigos científicos.

Voz Inna Afinogenova: Amigos científicos, ¿Qué, que hizo qué?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Que saben de limpias

Voz Inna Afinogenova: Ajá así este pero limpiar de malos espíritus.

Voz Andrés Manuel López Obrador: Se llama sí coloquialmente, aunque yo soy místico, creo que no todo tiene que ver con lo racional, entonces, se le llama coloquialmente brujos, sí entonces este es que hay brujos buenos y hay brujos malos cuando este salón fue tomado por Villa y por Zapata en la revolución hubo aquí una comida de los revolucionarios, es un hecho histórico bellísimo, es un momento estelar en la historia de México, entonces, se tienen que sentar en la silla porque en el imaginario colectivo, en México, yo creo que también en otras partes sobre todo en México, la silla es el poder, la silla es el poder, a mí me decían cuando nos hacían fraude vamos a tomar el Palacio y te vamos a sentar en la silla, nosotros te vamos a sentar en la silla y este cuando está Zapata y está Villa y están

los revolucionarios, Zapata no quiso sentarse en la silla porque sostuvo que estaba embrujada la Silla, Villa si se sentó, es una foto que hay que es histórica Zapata está a su lado pero no en la silla no es esta exactamente porque la tenemos abajo en un museo, pero si es la silla presidencial aquí estamos en el despacho presidencial, es Madero que es para nosotros el apóstol de la democracia, ahí lo detienen aquí, en este salón de junto ahí incluso hay todavía una cómoda con unos balazos, aquí lo detienen lo bajan en el elevador a lo que era la intendencia del palacio, lo tienen 4 o 5 días, pues en este mes de febrero el 23 de febrero se va a cumplir un año más de su asesinato, de su cobarde asesinato, fue un golpe, y lo tuvieron preso en la intendencia del palacio 4 o 5 días y de ahí lo sacan y lo asesinan, en lo que es Lecumberri, asesinan al presidente y al vicepresidente de México, nosotros esa intendencia ya la convertimos en un museo eh histórico y se le llama la intendencia de la traición.

Voz Inna Afinogenova: Más adelante le voy a preguntar más sobre Madero pero ahora quería hablar de Benito Juárez, usted ahí está y ahí también está en el pasillo, yo vi en grande, ¿qué tiene Benito Juárez para que siempre usted siempre diga que era el mejor presidente de México?

Voz Andrés Manuel López Obrador: No pues mira, enfrenta a los conservadores de su época que estaban respaldados no solo por hacendados, sino por la iglesia católica, para ser más justos y rigurosos por el clero porque es distinto, porque Juárez era anticlerical pero no antirreligioso, eso es interesante. pero el clero lo era todo en México, eran los dueños de las tierras, de todos los bienes era un país muy católico, sigue siendo México yo creo que es el país más católico del mundo, en el último censo como 86 por ciento católico, entonces los conservadores se apoyan en el clero, el clero apoya (inaudible) cuando Juárez propone reformas, la separación del poder eclesiástico del civil del poder público, era una utopía, un sueño lograr eso, pero Juárez era un hombre con ideales y además, entre otras virtudes, era un hombre perseverante que nunca perdía pues la fe en la causa que defendía, necio en la defensa de las causas populares, entonces, él logra en plena guerra de reforma de liberales y conservadores, logra que se aprueben las leyes de reforma para separar al poder clerical del poder civil y lo logra porque entre otras cosas pone al mercado las tierras del clero y despierta el interés de propietarios de latifundistas y así por ambicionar las tierras del clero muchos conservadores se vuelven liberales y se apoya con esa base, eso fue muy importante pero fue una estrategia política magistral y de esa manera se logra el milagro de la separación, eso no pasa en ningún país del mundo, México es precursor en esa reforma, entonces eso lo logra Juárez pero no conforme los conservadores van a Europa y traen a un príncipe, que estuvo también aquí, Maximiliano, porque este palacio fue virreinal, tiene 500 años, estuvieron los virreyes, que nunca un rey de España vino a México, nunca, en tres siglos, se molestó en venir a México, entonces, eran virreyes, entonces, tres siglos de dominación colonial y luego la invasión europea cuando Juárez que quieren los conservadores van a buscar y ofrecen que México iba a ser un imperio y le otorgan el poder Imperial a Maximiliano, entonces, Juárez no se rinde, nos invaden 30,000 mil soldados franceses en ese entonces y el pueblo de México resiste y Juárez lo mismo inicia un peregrinar hacia el norte y viene otra cosa también importante porque además de la resistencia de los pueblos hay circunstancias no? en Estados Unidos acababa de triunfar Abraham Lincoln y Lincoln no reconoció a Maximiliano, y entonces mantuvo relaciones con Juárez y en ese entonces también ya estaba la doctrina Monroe de América para los americanos en el sentido de que toda América debía estar bajo el dominio de Estados Unidos y ya era como el espacio vital de los estadounidenses, todo América y no querían ya, así como también contribuyeron a la independencia de Cuba para que se aliaran los españoles, así también no vieron con buenos ojos que llegaran los franceses, entonces, también ayudaron, pero desde luego no se le puede quitar el mérito al actor más importante que fue el pueblo de México que resistió esa invasión y el dirigente a Benito Juárez.

Voz Inna Afinogenova: La época de Benito Juárez fue como dice usted como un tiempo de la lucha entre el pensamiento conservador y el pensamiento liberal, ¿cuál es la lucha de hoy?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Igual.

Voz Inna Afinogenova: No ha cambiado nada desde entonces?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Si, cómo no, pero el pensamiento conservador y los grupos conservadores siempre han estado en activo en el país y en el mundo y hay dos



corrientes, en la lucha política siempre hay conservadores y liberales se le puede llamar monárquicos, en el caso de México, realistas o independentistas, liberales, conservadores, reeleccionistas, antirreeleccionistas cuando la revolución, izquierda, derecha, socialistas, capitalistas, neoliberalismo, populismo, pero la esencia, el tronco es liberal-conservador y eso siempre ha existido si, con matices, entonces, cuando a mí me tocó definir cómo podía yo llamarle a nuestros adversarios en vez de decir derecha, decidí por conservadores y puede parecer fuera de época, pero no, son conservadores porque quieren mantener el *estatus quo*, quieren mantener el régimen de opresión de injusticias, de privilegios, quieren mantener el régimen de corrupción, quieren mantener el clasismo, el racismo, todo eso es conservar, entonces, nosotros queremos transformar y eso tiene que ver más con las libertades en la amplia extensión de la palabra del término.

Voz Inna Afinogenova: Quería hablar sobre volviendo un poco a Francisco Madero también y bueno quería hablar de la prensa y la relación con la prensa usted ha dicho que, desde precisamente tiempos de la presidencia de Francisco Madero, la prensa no se ha obstinado tanto en atacar a un gobierno, bueno usted ha pasado por unas campañas desde el desafuero hasta el campañas de 2006 en 2012, yo me acuerdo, en 2018 la operación Berlín, muchísimas no? manipulaciones mediáticas, ¿cómo lo ha sentido usted a lo largo de estos 6 años y a lo largo también de su carrera política esos ataques de la prensa?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Pues se padece mucho porque el conservadurismo o la derecha en México y en el mundo se apoyan mucho en lo mediático, les es fundamental y eso hay que combatirlo porque sigue vigente la máxima de Goebbels el ministro de propaganda de Hitler, que una mentira que se repite muchas veces puede convertirse en verdad y es lo que usan los dueños de los medios que yo ya no les llamo de comunicación sino de manipulación la mayoría de los medios, hay honrosas excepciones en México y en el extranjero porque no es un asunto de México, nos acaba de pasar algo por ejemplo.

Voz Inna Afinogenova: Sobre eso le iba a preguntar las informaciones que salen sobre supuesto financiamiento narco en la campaña de 2006.

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí vino un periodista famosísimo premiado en Estados Unidos del new york time, imagínate new york time, que no deja de ser un pasquín al servicio de grupos de intereses creados, este señor premiado dos veces cómo se llama el premio Pulitzer, -el más importante-, bueno pues este señor viene y hace un reportaje que pone, encabeza con signos de interrogación, recibió el presidente López Obrador apoyo del narco en el 2006 con signos de interrogación fíjate lo mañoso, lo tramposo, qué periodista serio puede hacer eso?

Voz Inna Afinogenova: Muchos lo hacen.

Voz Andrés Manuel López Obrador: No, pero no un periodista serio bueno es que es parte de la decadencia sí del noble oficio del periodismo.

Voz Inna Afinogenova: Periodistas que salieron a decir y avalar estas informaciones tienen prestigio y son considerados serios, esa es la pregunta.

AMLO: Ah sí, cómo no, si van a tener prestigio, si le sirven mucho a la oligarquía, sí, a los que se creen los dueños del mundo, son empleados al final de cuenta mercenarios, ese señor con muchos premios actuó como un mercenario, tú eres periodista, dime qué interés puede tener si ya fuiste premiada ojalá y nunca te den ese premio

Voz Inna Afinogenova: Este no me lo van a dar, no creo.

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí, si ya fuiste premiada, a qué vienes cuando van a haber elecciones en México a decir se abrió una investigación en el 2006 porque supuestamente el grupo de Sinaloa, la delincuencia organizada le entregó a gentes, a personas cercanas a López Obrador 2 millones de dólares para la campaña y esa es su nota y ...

Voz Inna Afinogenova: Entre preguntas también.

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí, y entonces que sí hacen la investigación, pero que luego llegan a la conclusión de que no hay pruebas, bueno, y si no hay pruebas y tú mismo estás diciendo de que no tienes pruebas por qué publicaste o sea de parte de quién.

Voz Inna Afinogenova: ¿Y de parte de quién?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Pues de oligarcas, conservadores y de posiblemente gente de la DEA porque antes las organizaciones del gobierno de Estados Unidos entraban y salían por México y hacían lo que querían no respetaban nuestra soberanía, los miembros de las agencias del gobierno de Estados Unidos, entonces, se puso orden en eso, tenemos una relación de respeto pero en un pie de igualdad porque México es un país independiente, es un país soberano, no somos colonia.

Voz Inna Afinogenova: Puede ser esto entonces, puede ser eso como injerencia entonces de Estados Unidos directamente en la campaña electoral.

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí, si lo hacen, no, lo están haciendo porque hemos demostrado de que agencias de Estados Unidos estas de las que ayudan las autodenominadas organizaciones no este señor premiado dos veces cómo se llama el premio Pulitzer, -el más importante-, bueno pues este señor viene y hace un reportaje que pone, encabeza con signos de interrogación, recibió el presidente López Obrador apoyo del narco en el 2006 con signos de interrogación fíjate lo mañoso, lo tramposo, qué periodista serio puede hacer eso?

Voz Inna Afinogenova: Muchos lo hacen.

Voz Andrés Manuel López Obrador: No, pero no un periodista serio bueno es que es parte de la decadencia sí del noble oficio del periodismo.

Voz Inna Afinogenova: Periodistas que salieron a decir y avalar estas informaciones tienen prestigio y son considerados serios, esa es la pregunta.

AMLO: Ah sí, cómo no, si van a tener prestigio, si le sirven mucho a la oligarquía, sí, a los que se creen los dueños del mundo, son empleados al final de cuenta mercenarios, ese señor con muchos premios actuó como un mercenario, tú eres periodista, dime qué interés puede tener si ya fuiste premiada ojalá y nunca te den ese premio

Voz Inna Afinogenova: Este no me lo van a dar, no creo.

Voz Andrés Manuel López Obrador: Si, si ya fuiste premiada, a qué vienes cuando van a haber elecciones en México a decir se abrió una investigación en el 2006 porque supuestamente el grupo de Sinaloa, la delincuencia organizada le entregó a gentes, a personas cercanas a López Obrador 2 millones de dólares para la campaña y esa es su nota y ...

Voz Inna Afinogenova: Entre preguntas también.

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí, y entonces que sí hacen la investigación, pero que luego llegan a la conclusión de que no hay pruebas, bueno, y si no hay pruebas y tú mismo estás diciendo de que no tienes pruebas por qué publicaste o sea de parte de quién.

Voz Inna Afinogenova: ¿Y de parte de quién?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Pues de oligarcas, conservadores y de posiblemente gente de la DEA porque antes las organizaciones del gobierno de Estados Unidos entraban y salían por México y hacían lo que querían no respetaban nuestra soberanía, los miembros de las agencias del gobierno de Estados Unidos, entonces, se puso orden en eso, tenemos una relación de respeto pero en un pie de igualdad porque México es un país independiente, es un país soberano, no somos colonia.

Voz Inna Afinogenova: Puede ser esto entonces, puede ser eso como injerencia entonces de Estados Unidos directamente en la campaña electoral.

gubernamentales, o independientes, o de la sociedad civil, entregan dinero del gobierno de Estados Unidos, entregan dinero a una organización que está en contra de nosotros aquí del conservadurismo una organización que encabeza Claudio X González, mexicanos contra la corrupción, _voz Inna Afinogenova: mexicanos contra la corrupción_ sí, yo digo mexicanos a favor de la corrupción, entonces si son muy injerencistas, es una, pero hemos podido poner orden y demostrar de que se manipula mucho, afortunadamente volvemos a lo que te decía al principio como ha cambiado la mentalidad del pueblo, el pueblo de México es uno de los pueblos más politizados del mundo, entonces, ya no tiene efecto nada de eso.

Voz Inna Afinogenova: Las mañaneras han tenido mucha influencia, ¿usted sabe que es el streamer hispano hablante más seguido del mundo?

Voz Andrés Manuel López Obrador: No entiendo mucho de eso pero este...

Voz Inna Afinogenova: Pero mirará las estadísticas, visualizaciones que recibe.

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí, si Jess me informa y este lo sé por mi hijo Gonzalo que es el que está más pagado a eso.



Voz Inna Afinogenova: ¿Y qué cree que es lo que tiene Andrés Manuel López Obrador que no tiene otro streamer hispanohablante?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Bueno, yo creo que es muy importante el que se pueda informar sin censura y se pueda hablar de todo, nada más que para llegar a eso se requiere tener autoridad moral, autoridad política, esto del reportaje, imagínate si fuese cierto, no, ahora yo no estaría aquí, eso no se puede hacer, lo más importante para un dirigente que quiere transformar es ser honesto porque al ser honesto independientemente de sentirse uno bien con su conciencia, es uno libre, sí, entonces puedes enfrentarte a quien sea o sea, como decía el Quijote de Cervantes, por la libertad y la dignidad se puede poner en riesgo hasta la vida, entonces, si eres honesto, eres libre y lo que he estimado más importante en mi vida ha sido la honestidad.

Voz Inna Afinogenova: ¿Usted ha temido alguna vez por su vida?

Hola a todos que nos siguen en este programa decirles que esta entrevista ha sido posible gracias a los miles de suscriptores que nos apoyan voluntariamente mes a mes y que constituyen nuestra principal fuente de financiación, nos financia la gente, ustedes, porque no tenemos a grandes inversores detrás de este proyecto, ni bancos, ni compañías, ni gobiernos, así que si quieren ayudarnos háganse socios y socias de canal red en canal.tv, también pueden suscribirse a nuestros canales de YouTube Ccanal red y canal red Latinoamérica darle me gusta a este vídeo y compartirlo en sus redes sociales.

Voz Inna Afinogenova: ¿Usted ha temido alguna vez por su vida ya viendo cómo han acabado algunos presidentes si no cambian las cosas?

Voz Andrés Manuel López Obrador: No pienso en eso, no pienso en eso, además pienso que el que lucha por la justicia no tiene nada que temer, tú sabes que al presidente de México hasta que llegamos nosotros lo cuidaban 8, 000 elementos del ejército, había un ejército de élite que se llamaba estado mayor presidencial, desapareció, no si no aquí nos tendríamos no podríamos estar hablando 8, 000, ahora hay una ayudantía de 15 compañeras, compañeros, que no son elementos de policía o de la Marina o del ejército, ahora los del Estado Mayor están en la Secretaría de la Defensa y están para proteger al pueblo, al presidente lo cuida la gente, y no hay nada que temer, no traigo carro blindado, no traigo escolta, voy a todos lados, ya ves como también en la propaganda difunden de que hay mucho peligro en México ¿no? no, voy a cualquier parte y hablo con la gente acabo de estar el fin de semana en Oaxaca y este fin de semana voy a Morelos, voy a Quintana Roo y voy a Yucatán y voy a Campeche, en fin, no tengo ninguna preocupación de ese tipo pienso que ya el país está muy avanzado políticamente.

Voz Inna Afinogenova: ¿Cómo está la oposición mexicana, es fuerte es una amenaza?

Voz Andrés Manuel López Obrador: No, no, se ha portado muy bien, porque no pasa de insultos este ...

Voz Inna Afinogenova: ¿Eso es portarse bien, insultar limitarse a eso?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí, sí, sí, me mientan la madre, pero fíjate que Manuelita ya está en el cielo, mi madre, la amo, la sigo queriendo mucho, entonces, ya no se da cuenta y además estaría muchísimo muy orgullosa de ver lo que estamos haciendo, pero están perdidos ¿y sabes por qué? porque no han entendido de que ya se llevaron a cabo cambios, reacomodos y como son muy clasistas, muy racistas, no quieren aceptar de que el pueblo participe, para ellos el pueblo no existía, la política era asunto de los políticos, entonces, ahora es distinto la gente, hoy hablaba yo de eso del significado de la Democracia porque una cosa es lo que significa la democracia para un pobre y otra lo que significa la democracia para un integrante de la clase media o de la clase alta, para el pobre la democracia es su posibilidad de supervivencia es fundamental, democracia auténtica decir que, las riquezas, el presupuesto se distribuyan con justicia, que les llegue a ellos beneficio, eso es la democracia y por eso para ellos es importantísimo para un integrante de clase media sí puede ser que le importe que le garanticen un derecho, sí, incluso que haya más seguridad pero ellos no están preocupados en comer, en cómo van a comer como el pobre, entonces, para el pobre tiene un sentido más íntimo, más profundo, el que haya una auténtica una verdadera democracia y lo otro que es importantísimo por eso no pueden con nosotros los este oligarcas con todos sus medios, es que antes este, pues

sabían que se robaban el dinero, pero no sabían a cabalidad de que el presupuesto es dinero del pueblo, se llegaba a pensar que el presupuesto era dinero del gobierno, cuando los funcionarios somos simplemente administradores de los dineros del pueblo aunque esto parezca elemental y además sabían que había corrupción como todos, pero hasta ahí, pero ahora que están viendo que no se permite la corrupción, que hemos desterrado la corrupción, que era principal problema de México, que tampoco se llegaba a considerar ni en la academia, tú no vas a encontrar estudios sobre la corrupción en México, tampoco en el discurso en el parlamento, no, los problemas andaba por otro lado supuestamente, los problemas de México tienen que ver con la educación, sí claro, los problemas de México tienen que ver con la violencia, sí claro, pero el origen es toda la corrupción, el atraso educativo es porque unos cuantos se quedaban con lo que podía permitir que se garantizara la educación pública gratuita de calidad y si hay violencia es por lo mismo, porque hay pobreza, que se abandonó a los jóvenes, sí, porque hay desamparo, la paz es fruto de la justicia, entonces, imagínate ahora que los que nunca recibían nada, millones, la mayoría está recibiendo lo que antes no recibía imagínate la toma de conciencia, el poder constatar con hechos de que es posible tener un gobierno del pueblo, entonces, cuando viene este premio Nobel viene, y piensan ¿no? ya se acabó el gobierno ¿no?, pues se enfrentan con eso.

Voz Inna Afinogenova: Con el pueblo consciente, con muchos compañeros latinoamericanos comentamos de vez en cuando que México al menos ahora parece impermeable a que surja un candidato como Javier Milei en Argentina o Bolsonaro en Brasil o sea una ultraderecha recalcitrante y es el único gobierno progresista de América Latina que llega al final del mandato con un altísimo índice de aprobación y que garantiza la continuidad ¿cómo lo han logrado?, ¿es por eso? ¿o hay algunos consejos más a los gobiernos progresistas de América Latina que ahora están?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Yo te diría que te recomendaría que leyeras el libro porque por eso lo escribí, teóricamente busqué cómo llamarle a lo que estamos haciendo y llegué a la conclusión de que lo mejor es conocerlo, denominarlo humanismo mexicano y ahí explico mucho de lo que es este modelo que estamos llevando a la práctica, hay algo que pienso es una lección, una enseñanza mayor para todos los gobiernos, sobre todo para los gobiernos progresistas, por convicción, por humanismo, pero también para poder llevar a cabo una transformación se necesita siempre estar con el pueblo, no hay que zigzaguear, no a las medias tintas, no a la moderación o sea nosotros estamos aquí por el pueblo, nosotros estamos para servir al pueblo porque el único que te defiende es el pueblo, es el único, no te defienden los empresarios, no te defienden los banqueros, no te defienden los intelectuales, los académicos, los periodistas, no te defienden los integrantes de clase media, media, clase media alta, te defiende el pueblo y te diría el pueblo raso, eso no hay que olvidarlo, a Madero lo asesinan, que era un hombre bueno, apóstol de la Democracia porque no logra hacer una alianza con Zapata, no quiso o no entendió la importancia que tenía para el campesino la tierra porque él era norteco, tenía una concepción distinta y a pesar de que al inicio se llevaban bien, no se dio la alianza y entonces se quedó sin base, se quedó solo en el aire y fue víctima de canallas, porque no tenía el apoyo del pueblo, si no fuese por el apoyo que tenemos nosotros del pueblo ya no estaríamos aquí, entonces, hay quienes ganan, llegan de un movimiento popular y empiezan a querer quedar bien con todos y que quiere quedar bien con todos termina quedando mal con todos.

Voz Inna Afinogenova: Le quería preguntar precisamente sobre medias tintas ya siguiendo esta conversación usted ha sido clave para la defensa de gobiernos progresistas de Latinoamérica, es persona non grata en Perú lo ha acogido la familia de Pedro Castillo, ha recibido a Evo Morales, no ha ido a la Cumbre de las Américas porque no habían sido invitados Cuba, Venezuela, Nicaragua, hace poco ha dicho que Cuba merece ser patrimonio de la humanidad por la resistencia estos posicionamientos no que son sin medias tintas quedan mal con una parte importante de los poderosos, ¿le ha costado algún tipo de consecuencias personales? ¿le ha costado algún tipo de consecuencias a México? ¿ha sentido algún tipo de castigo por esto?

Voz Andrés Manuel López Obrador: No, no, no, hemos tenido pues la fortuna de que los dos presidentes de Estados Unidos nos han respetado, el presidente Trump nunca se metió a plantearme por qué he tenido relaciones con el gobierno de Cuba, porque defendí a



Venezuela, no, incluso llegamos a un acuerdo de no hablar del muro, porque le comenté un viaje, iba yo a hacer un viaje a Estados Unidos, bueno yo voy, pero si sale el tema del muro yo contesto, yo respondo, y entonces para qué voy si nos vamos a pelear porque no me voy a quedar callado ¿y sabes qué llevaba yo? de todas maneras fui al viaje y llevaba yo aquí, un poema de Nicolás Guillén_ Voz Inna Afinogenova: ¿Lo recuerda?_ sí la muralla, “hagamos una muralla” desde el campo al horizonte, es bellísima, donde estemos todos sí, de todas las culturas, es en esencia la fraternidad universal, no muros, una muralla que exista dice Nicolás Guillén, no recuerdo.

Voz Inna Afinogenova: Pero ha sido Biden, Trump, bastante convencido de que había que levantar ese, ese muro o sea es difícil de entender cómo se ha logrado revertir esa relación porque al principio cuando inició el mandato era, estaba distanciada ¿no? ¿o al final le agradeció el trabajo?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí, sí, sí, sí, hace unos días recordé de que siempre fue respetuoso y me preguntaba cosas, esto que últimamente mencionaron o propusieron de que iban a convertir en terroristas a los narcotraficantes mexicanos bueno eso me lo planteó y me consultó y le dije no, no porque este bajo ese pretexto se van a meter a nuestro país y eso este es una intromisión y al día siguiente sale a declarar que me había consultado que yo no estaba de acuerdo y que no iba a promover esa iniciativa.

Voz Inna Afinogenova: En aquel momento dijo que no, pero ahora otra vez.

Voz Andrés Manuel López Obrador: Ah no, es que tienen campañas, es que hay que entender eso.

Voz Inna Afinogenova: O sea, ¿eso no es un riesgo real? eso es campaña parte de campaña

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí, hay que diferenciar, y eso sucede en Estados Unidos, y sucede en México, y sucede en cualquier país, sucede en España, en cualquier lugar, cuando hay campaña ofrecen cosas para engañar a la gente, hay mucha demagogia, ya cuando están en el gobierno es otra cosa, una vez cuando la pandemia que pidió hablar conmigo para decirme que no iban a cerrar la frontera y yo dije pues muy bien te lo agradecemos, porque no se puede tampoco cerrar la frontera, sabes que somos el principal socio comercial de Estados Unidos, el año pasado ya se desplazó a China y es México el principal socio de Estados Unidos, y hay una integración económica plena, entonces, ahora que hablaron de cerrar la frontera yo me reía porque cierran la frontera y a lo mejor eso sí me tumba, pero primero cae el presidente de Estados Unidos sí?, o sea, esas son exageraciones, disparates, entonces en una ocasión cuando la pandemia me habla por teléfono y antes como ya sabía de qué se trataba yo pensé, en quién nos pueden ayudar ahora que hay una situación difícil en México por la pandemia, entonces pienso en plantearle que no le cobraran comisiones a los mexicanos que envían apoyos a sus familiares, las remesas, y te decía yo que no hablábamos era un tema vedado lo del muro, no tratábamos el tema pero en esa ocasión cuando le estoy planteando que los mexicanos iban a ver con buenos ojos en que se quitaran las comisiones de lo que envía a sus familiares apenas estaba yo planteando teléfono y empecé a escuchar los gritos no, no, no, yo no hablo inglés, no, pero no, no, no, no, entonces quien me estaba traduciendo estaba así, y este, y ya termina, no, si lo que voy a hacer es lo opuesto voy a cobrar más impuestos porque de ahí voy a sacar para construir el muro y yo para qué le pedí esto no? acababan de informarme los de las fuerzas armadas de México el que el secretario de que habían descubierto un túnel de Tijuana a San Diego

Voz Inna Afinogenova: El muro no va a ayudar, habrá un túnel...

Voz Andrés Manuel López Obrador: Un túnel enorme, bien hecho, además pasaba por abajo de la garita de la aduana de Estados Unidos y me acordé y que le digo mire con todo respeto eso del muro no sirve, le voy a mandar unos videos de un túnel que acabamos de descubrir y así como eso se han descubierto como 10 en los últimos tiempos, eso es propaganda presidente con todo respeto, eso no ayuda el problema, hay que atender las causas de la migración se quedó callado y se empezó a reír, así es Trump, entonces, ahora salen en campaña que van a cerrar la frontera, pues también es de risa.

Voz Inna Afinogenova: Porque sigue habiendo túneles.

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí, y además imagínate si la frontera cerrada son 3,180 km entre los principales socios económicos comerciales del mundo.

Voz Inna Afinogenova: Presidente usted tiene una relación cordial con Joe Biden, ha hablado con mucho respeto de él en términos humanos ¿qué tiene Joe Biden que un progresista latinoamericano no le ve y menos a usted?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí, es una gente respetuosa ¿le he tratado cosas eh? lo de Assange, se lo trate, eso por primera vez lo digo.

Voz Inna Afinogenova: ¿Cómo fue esta conversación?, ¿qué le planteó si se puede saber?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Le di una carta y le pedí que se ayudara Assange, que era una injusticia tenerlo en la cárcel.

Voz Inna Afinogenova: ¿Contestó?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Me dijo que iba a pensarlo, pero no hubo una negativa.

Voz Inna Afinogenova: Ahora en febrero se va.

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí, yo espero que lo libere, es una gran injusticia, entonces, tengo la posibilidad de plantear estas cosas con él, de actuar con sinceridad ahora que llegaron a un acuerdo inicial con los republicanos, que ayer se desechó, porque un grupo de republicanos había aceptado un acuerdo de envío de dinero a Ucrania y a Israel a cambio de más vigilancia en la frontera norte, también todo esto, esta temporada ¿no? electoral, entonces, este que iban a haber acciones muy severas nosotros con todo respeto y la confianza le dijimos al presidente Biden de que eso no funcionaba que y que no nos utilizaran a nosotros que no agarraran a México porque México no es piñata de ningún gobierno, que mejor regularizaran a los migrantes mexicanos y a los hispanos en general que llevan años trabajando honradamente en Estados Unidos y no tienen ciudadanía, y que destinaran 20,000 millones de dólares para ayudar a los países pobres de América Latina y del Caribe que nunca lo han hecho, que ese es un porcentaje menor a lo que destina a la guerra en Ucrania, mucho menor.

Voz Inna Afinogenova: Lo plantean como ayuda a Ucrania, ¿usted cómo o lo ve? ayuda a acabar la guerra el dinero para a ...

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sea como sea, ¿por qué no hacen lo mismo con Guatemala, y con el Salvador, y con Honduras, y con Cuba, y con Venezuela y con Colombia, y con el Perú y con todos los pueblos de América Latina, porque la gente no emigra por gusto, lo hace por necesidad, entonces el problema migratorio no se resuelve con medidas coercitivas, con muros, militarizando la frontera, se resuelve atendiendo las causas, la gente si tiene oportunidades de trabajo se queda, cómo va a abandonar su familia, cómo va a abandonar su cultura, sí? y este por gusto, lo hacen porque no tienen opciones, no tienen alternativas, entonces, queremos atender el fenómeno migratorio vamos a las causas nosotros estamos ayudando, nos estamos dedicando más que Estados Unidos para ayudar a países de Centroamérica y del Caribe.

Voz Inna Afinogenova: Sin embargo, ahora parece que surgen cada vez más esas propuestas, más punitivista, se está hablando en Centro América, en América Latina, del método Bukele, no? de encarcelar a la gente de un día para el otro, para acabar con el problema de las pandillas, en Ecuador están planteando ese esa misma visión, se quiere acabar con el problema migratorio de un día para el otro levantando muros, enjaulando a niños, usted siempre ha mantenido la postura de hay que atender a las causas, ¿no ha sido difícil no caer en la tentación de dejarse llevar por esas medidas?

Voz Andrés Manuel López Obrador: No, no, no, porque eso es irracional y eso no funciona.

Voz Inna Afinogenova: ¿Está seguro de que no?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Estoy absolutamente seguro.

Voz Inna Afinogenova: Porque las estadísticas del Salvador por poner un ejemplo son demoleadoras.

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí, pero puede ser que funcione transitoriamente y eso no es una solución de fondo, no se puede enfrentar la violencia con la violencia, no se puede apagar el fuego con el fuego, no se puede enfrentar el mal con el mal, el mal hay que enfrentarlo haciendo el bien, ¿sabes?, ¿tú eres rusa no? , sabes lo mejor de Rusia son



sus escritores de antes, su literatura, yo creo que para hacer política y para dedicarse a cualquier actividad vinculada a lo social hay que leer a Tolstói, hay que leer a Gógol, hay que leer a los grandes escritores, desde luego, Dostoyevski, crimen y castigo, Tolstói no solo Guerra y paz sino ¿cuál es mi fe? o el otro libro que se llama, si es bueno, pero uno dice que Dios está con nosotros, no, Cuál es mi fe y este no recuerdo el título.

Voz Inna Afinogenova: Lo vamos a averiguar, lo pondremos aquí.

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí, bellísimos, bellísimos, bellísimos, el que lea Tolstói sabe de que no se puede aplicar a las máximas del viejo mandamiento, de los viejos mandamientos, no se puede aplicar la ley del talión, no es diente por diente, dice Tolstói, ni ojo por ojo, porque entonces nos quedaríamos chimuelos todos, o nos quedaríamos tuertos es el amor al prójimo, atender las causas, la paz es fruto de la justicia, entonces, vamos a hablar de del principal problema de Estados Unidos, haber te pregunto, una nación tan fuerte, que destina la mitad de su presupuesto a la industria bélica, que tiene una economía muy fuerte, que tiene un problema hoy grave y doloroso que nos debe de doler a todos nos debe preocupar a todos, el consumo de droga, el fentanilo que mata 100,000 mil jóvenes cada año, ¿cómo resuelves eso?

Voz Inna Afinogenova: Pues ellos proponiendo intervenir en México ¿no?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Eso no se resuelve con la fuerza

Voz Inna Afinogenova: Aunque parecen bastante obvias las soluciones ¿no?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Hay que atender ¿sí?, las causas ¿sí?, hay que ver por qué el vacío de los jóvenes, por qué la opción por una droga, por falta de amor, por falta de apapacho ¿sí? porque hace falta una mayor integración en las familias, hace falta revisar esa costumbre de que apenas son adolescentes ya se tienen que ir de la casa y no se vuelven a ver, eso no sucede en México, sí, nosotros no queremos que nuestros hijos se vayan nunca de la casa, por eso abusan, pero digo, son cuestiones que tienen que ver con lo social, con lo cultural entonces no es la fuerza, no son los Robocop, no, nosotros qué hacemos aquí por qué hemos podido enfrentar el grave problema de la violencia sin violar derechos humanos, estamos atendiendo a los jóvenes, que no eran atendidos sabes en ese pensamiento reaccionario, autoritario se llegó a acuñar la frase de ninis para hablar de los jóvenes que no estudian, que no trabajan, como si fuese culpa de ellos, de manera despectiva nada más te doy un dato, en 5 sexenios anteriores al nuestro, en 30 años destinaron a los jóvenes los gobiernos 7,000 mil millones de pesos, nosotros nada más con un programa que se llama jóvenes construyendo el futuro, donde el joven que no tiene posibilidad de estudiar y no tiene empleo, se le da trabajo como aprendiz, trabaja formándose en una tienda en un taller, en una empresa, en el campo, en la ciudad, con ese programa que ya vamos a tener 3 millones de jóvenes beneficiados con ese programa, 110,000 mil millones de pesos contra 7 mil, contra 7000 en 5 años, pero si a eso le sumas que hay más de 12 millones de jóvenes becados desde preescolar hasta posgrados, jóvenes de familias pobres, más de 12 millones eh que son lo mismo, como 100, 120,000 mil millones al año para los jóvenes, entonces ¿Cómo se combate el narcotráfico? ¿Cómo se combate la violencia, pues que los jóvenes no se vean obligados a tomar el camino de las conductas antisociales, que no los enganchen las bandas, y que el joven pueda tener garantizado el derecho al estudio, el derecho al trabajo, y eso es una manera más eficaz y sobre todo más humana, enfrentar el problema, entonces yo estoy convencido de que nuestra estrategia, se burlan de nosotros cuando digo abrazos no balazos, no me importa, nosotros hemos logrado aquí reducir considerablemente la delincuencia en todas las vertientes, homicidio que es lo que más nos ha costado 20% menos, secuestro 75% por menos, feminicidios 25% menos, robo en general 40% menos, robo de vehículos 45% menos, pero te doy un dato hoy en la mañana hablaba por las becas todos los que estudian el nivel medio superior, que son adolescentes que es la edad más peligrosa, más riesgosa, todos tienen becas, es Universal 5 millones de estudiantes, en el 18 había una desertión del 14% en el 18, hoy es del 8% o sea por ahí es, entonces, no vamos a cambiar, vamos a mantener la misma política, bueno en el tiempo que nos queda que ya está.

Voz Inna Afinogenova: Durante su mandato hizo varias propuestas a la ONU como el plan contra la pobreza global o decretar una tregua en las Guerras entre Rusia y Ucrania, con

la experiencia que tiene hoy, viendo lo que está pasando también en Gaza ¿Qué opinión le tienen, los organismos multilaterales, ¿son necesarios? ¿seguimos teniendo apostar por ellas? porque en el caso de Gaza por ejemplo no vemos que haga efecto.

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí, hace falta más energía.

Voz Inna Afinogenova: Solo energía o quizás hay países con (inaudible)

Voz Andrés Manuel López Obrador: Más activismo político, Más claridad de parte de los dirigentes de la ONU porque está convertido ese organismo en un florero, está de adorno, no puede ser que no detenga una guerra, no puede ser que no pueda convencer a las potencias de que se debe buscar una salida negociada en las confrontaciones que se están dando en el mundo, en el caso de Rusia y Ucrania yo proponía una comisión negociadora, una comisión de paz proponía yo al Papa Francisco, proponía yo a ODI y proponía yo al secretario general de la ONU Guterres, que los tres este buscaran detener la guerra porque no es un asunto de los gobiernos, no es un asunto de los de arriba, es asunto del pueblo, es lo que siempre sostengo con relación al infame bloqueo a Cuba, que no es afectar al gobierno de Cuba es afectar el pueblo de Cuba, además de que es un abuso de actitud arrogante, medieval bloquear a un país su estrategia es retrógrada quieren que sufra el pueblo para que el pueblo se rebele en contra de su gobierno, lo ven como un asunto político ideológico y dónde está lo humanitario, entonces, quién se atreve a bloquear para que no puedan comer o no puedan tener sus satisfactores más básicos los cubanos, eso es una gran injusticia, es una infamia, pues es lo mismo, una cosas arriba, los pleitos, los problemas, incluso de grupos, eh, armados y otras cosas el sufrimiento de la gente y qué, pueden matar a miles y pueden haber miles de refugiados y no importarnos y un señor que representa a una potencia bloquea una iniciativa para conseguir la paz, eso está mal, eso sí hay que cambiar, pero se necesita más activismo político, hace falta más política, la política se inventó, entre otras cosas, para evitar la guerra y eso hace falta en la ONU y en la OEA ni hablamos pues, está muy entregada.

Voz Inna Afinogenova: ¿Qué le diría el AMLO de hoy al que ya le queda poco para gobernar al AMLO de 2006 que se presentaba la primera vez en las elecciones para dirigir México?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Bueno que tenía el AMLO de entonces más oportunidad de sacar más rápido del atraso al país y que a estas alturas ya sería una potencia económica nuestro país, somos una potencia mundial en lo cultural, ahí difícilmente nos ganan, eso nos da nuestra fuerza, el México profundo, tú sabes que antes de que nos invadieran los europeos aquí no había propiedad privada, aquí no había esclavitud, no había codicia, aquí florecieron grandes civilizaciones, entonces, son una potencia cultural y eso es lo que nos ha protegido y nos ha salvado siempre nuestra cultura nos salva de las calamidades, bueno pero ya seríamos si el AMLO de 2006 hubiese llegado o, y hubiese respetado su triunfo porque sí ganamos, me dijo campesino de Michoacán ganaste, pero no saliste **Voz Inna Afinogenova:** sabiduría popular_, bueno (inaudible) nada más que ahora el AMLO de ahora es, este, pues más experimentado, ya pasaron unos años, conocí mejor al país, tengo la dicha enorme de conocer todo México, no es para presumir pero no hay ningún mexicano que conozca todos los municipios, entonces ahora ya, es mala experiencia, pero también no puede uno sentirse insustituible, no puede uno caer en el necesariato **voz Inna Afinogenova:** necesariato_ si, entonces, cuando ya se piensa de que no hay nadie que pueda sustituir incluso ese apego al poder, ese apego al dinero este no, no, no, no, no, terminar un ciclo y ya.

Voz Inna Afinogenova: ¿Cómo fue el 2005 con el subcomandante Marcos?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Bien, llevaba muy buena relación.

Voz Inna Afinogenova: Pero él no lo apoyó.

Voz Andrés Manuel López Obrador: No, porque él no cree como otros.

Voz Inna Afinogenova: ¿Y Cuauhtémoc Cárdenas lo estuvo apoyando activamente? tampoco ¿no?

Voz Andrés Manuel López Obrador: No, el ingeniero sí me apoyó, pero Marcos como otros no creían, no sé si siga pensando lo mismo, en que se puede transformar por la vía pacífica y se equivocaron, ellos no apuestan o no apostaban a que por la vía pacífica electoral se podía lograr una transformación, igual de profunda y de radical como las transformaciones que han habido en México, como la independencia, como la reforma, y como la revolución, sin violencia y ellos no creían en eso y mucha gente de izquierda decían no vamos a poder nunca lo van a permitir y nosotros perseverando porque sí se puede, por



eso ahora que se cumplieron 50 años del asesinato, de la muerte del presidente, estuve en Chile, porque él siempre apostó por la vía pacífica y la vía electoral y era un pacifista, por eso fue una canallada la de Pinochet y de los militares que dieron ese golpe de estado.

Voz Inna Afinogenova: ¿Cuál fue el mejor presidente para usted de Latinoamérica?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Allende, es el que más admiro, Allende, lo admiro mucho por su perseverancia y sus convicciones pacifistas, porque todo el mundo, nosotros, yo estaba estudiando primer año en la facultad de ciencias políticas teníamos un maestro marxista, creo que todavía vive, Raúl Olmedo y, eh, antes del golpe de septiembre 1973, eh, analizamos el caso de Chile, con el libro “el estado y la revolución de Lenin”, donde habla de que los cambios estructurales solo se pueden dar por la vida, entonces, llegamos a la conclusión de que lo iban a derrocar antes, como un resultado de un taller de análisis, entonces, me dolió muchísimo, mucho, mucho, cuando me enteré de que se había dado el golpe, entonces, un hombre que lucha por la vía pacífica no merece ser tratado así, el que opta por las armas sabe que se trata de vencer o morir, pero un hombre que quiere la paz hasta para sus adversarios, no merece eso.

Voz Inna Afinogenova: Esta entrevista se hace para un pequeño medio de España, yo sé que tiene un vínculo con Cantabria bastante fuerte, ¿cuánto hay de cántabro en AMLO?

Voz Andrés Manuel López Obrador: Bastante, fíjate que mi bisabuela ¿sabes cómo se llama?, se apellidaba Revuelta, tú sabes que en España los apellidos tienen que ver con la función o la labor que tenía la gente, por eso zapatero, por eso Obrador y Revuelta también, entonces, pero tengo eso por el lado materno, mi abuela, mi abuelo eran españoles, pero por el lado paterno mi abuelo y mi abuela eran de la Cuenca del Papaloapan de Veracruz y no creo yo en la raza, pero ellos tenían sangre indígena y afro americana, entonces fíjate lo que soy, y me siento muy orgulloso, porque por el lado materno sí, de Cantabria, por el lado paterno de la Cuenca del del Papaloapan, jarochos, y yo soy de Tabasco que es el estado más tropical de México, donde los ríos se desbordan, los verdes se amotinan y el calor hace que brote con facilidad la ruda franqueza, somos muy apasionados, a mí me ha costado bastante equilibrar la pasión con la razón porque también eso es la política, las grandes cosas se hacen con pasión, pero también se requiere la razón, corazón caliente, cabeza fría.

Voz Inna Afinogenova: Volviendo a España cree que algún día la corona española pedirá perdón por la conquista o ya da esta batalla por perdida.

Voz Andrés Manuel López Obrador: Yo pienso que sí, sí lo van a hacer, creo que fue un error de los Reyes porque era la oportunidad, era una oportunidad para iniciar una etapa nueva porque eso está presente, además la propuesta que le hacíamos era nosotros también vamos a ofrecer disculpas a los pueblos originarios porque no solo fueron los abusos que se cometieron durante la conquista y la colonia luego con el México independiente hubo más esclavitud o igual en la época colonial sobre todo al inicio hubo esclavitud, después no hubo tanta esclavitud y ¿sabes por qué? no porque respetaran la libertad de los indígenas, sino porque había mucha disminución de la población por las epidemias, sobre todo por la viruela y se estaba diezmando la población, entonces sí, además de la pandemia se sobre explotaba se iba a despoblar la llamada Nueva España eso lo usó hasta de argumento para pedir la libertad de los indígenas Fray Bartolomé de las Casas, defensor de los indios y por eso pues de manera temprana, 1,543 se expidieron las leyes de Indias para no permitir la esclavitud indígena, entonces, cuando hay este más esclavitud Bueno al inicio sigue habiendo después, pero después de la Independencia en el porfiriato hay una esclavitud inhumana, por eso escribe Turner el México bárbaro y habían peones acasillados que eran azotados, que tenían que trabajar de sol a sol para salir de una Hacienda había que pedirle permiso al amo, una hija de un peón no podía casarse sin permiso del amo, pero eso hace 120 años o sea la esclavitud en México es abolida en 1914, el cura Hidalgo el padre de nuestra patria por eso es extraordinario porque él proclama la abolición de la esclavitud, él no solo lucha por la independencia, lucha por la justicia, lucha por abolir la esclavitud, pero la proclama en 1900, sí 1910 perdón, 1810, 1811, pero la proclama, sin embargo, no es abolida en la práctica el peón no era considerado un ciudadano, esto se logra hasta después, entonces, cuando le estamos

planteando vamos a ofrecer disculpas todos a las comunidades originarias, en el porfirato asesinaron a 15,000 indígenas yaquis, ya nosotros hicimos eso, ya ofrecimos disculpas, fuimos al perdón con los mayas, con los yaquis, pero para los Monarcas es arrogancia, se sintieron ofendidos, me mandaron ahí a sus escritores, a Vargas Llosa, **_voz Inna Afinogenova:** Aznar_ también terminó sí en una situación muy lamentable sí ese ese gran escritor pero en política es una chiva loca y de Aznar ni te cuento, tú sabes eso a lo mejor los españoles no lo conoce pero Aznar tenía un secretario de Finanzas o de Hacienda que luego, ahora me voy a acordar de ese asunto, a lo mejor tú vas a saber, luego por esas políticas neoliberales en favor de la oligarquía, que aplican en España y aplican en todo el mundo y aquí en México no, no lo permitimos, llegó a ser el presidente del fondo monetario internacional .

Voz Inna Afinogenova: Sí Rato, Rodrigo Rato

Voz Andrés Manuel López Obrador: Rodrigo Rato, ese Rodrigo Rato, ese, vino aquí cuando Calderón, Calderón fue el que se robó la presidencia porque él no ganó la presidencia es el que tenía de secretario de seguridad pública al que está en la cárcel en Estados Unidos, Genaro García Luna **_voz Inna Afinogenova:** Genaro García Luna_ acusado de vínculos con el narcotráfico y probado, bueno, ese Rato vino a festejar una reforma de Calderón en donde afectaba a los Trabajadores al Servicio del Estado a Maestros, una reforma de pensiones y vino a decirle, sígale adelante falta la reforma energética, falta la reforma fiscal, faltan otras reformas que en realidad eran contrarreformas, todas en contra del pueblo, luego me enteré que estuvo en la cárcel en España, bueno, esa es la derecha o lo que yo llamo el conservadurismo, así son tú sabes que Felipe Calderón está en España, bueno está en España todos.

Voz Inna Afinogenova: También Salinas, Calderón, Peña Nieto, están todos en España, algunos con ciudadanía y la visa de oro.

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí, sí, sí, sí, este sí, los tres están allá, ojalá y se queden allá más tiempo.

Voz Inna Afinogenova: Zedillo está dando últimamente muchas conferencias con lecciones de economía.

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí puede ser que se vaya también allá a España, y que se queden allá, pues bueno un rato, buen rato este Salinas, el licenciado Peña y Calderón sabes que Calderón está contratado por una fundación de Aznar.

Voz Inna Afinogenova: Está luchando contra el comunismo en América Latina, aquí en México organizan eventos.

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí, sí, dan pena ajena, pero afortunadamente en México y en España, España tiene un pueblo extraordinario yo tengo en pausa las relaciones con el gobierno español, pero el pueblo español es otra cosa, tú sabes que hasta cuando más saqueaban a México los españoles en la época de la colonia, aun cuando el neoliberalismo también saquearon y bastante pero cuando más saqueaban a México y se llevaban el oro y la plata a España los beneficiados eran los de arriba de España el pueblo estaba pobre, el pueblo español, entonces, ese un pueblo extraordinario, trabajador, un pueblo que merece respeto, unas cosas, su gobierno, su monarquía, y otra cosa es el pueblo, España.

Voz Inna Afinogenova: La decisión más difícil que ha tenido que tomar en estos años.

Voz Andrés Manuel López Obrador: No, no ha habido decisión difícil que recuerde que tenga así internalizada, no, lo que más me dolió fue cuando hubo una explosión en un pueblo de Hidalgo, Tlahuelilpan, porque nos dejaron estos corruptos establecido un sistema de robo de combustible, **_voz Inna Afinogenova:** huachicol_ huachicol, así le llaman, sí, perforar los pozos y eh extraer las gasolinas y entonces se arraigó tanto eso que la delincuencia se llevaba pipas, pero permitían que el pueblo recogiera también gasolina en bidones y hacían como albercas, rompían un tubo, salía la gasolina y ahí recogían, y van a recoger gasolina y hay un una chispa de una explosión y mueren más de 130, eso me dolió muchísimo, estaba yo en una gira y llegué en la noche y fue tremendo, afortunadamente ya no hemos tenido desgracias así.

Voz Inna Afinogenova: ¿Algo que le produce tristeza no haber terminado, cumplido, cerrado definitivamente?

Voz Andrés Manuel López Obrador: No, este es que es un proceso y era mucho el atraso y a mí me tocó, no sé, dar las bases de la transformación.

Voz Inna Afinogenova: Ayotzinapa



Voz Andrés Manuel López Obrador: Por ejemplo Ayotzinapa, puede ser, el no encontrar a los jóvenes hasta ahora.

Voz Inna Afinogenova: ¿Crees que se va a ver?

Voz Andrés Manuel López Obrador: No hemos este dejado de buscarlos, no hemos dejado de buscarlos, y ya se han castigado a quienes han participado, pero lo más importante es encontrarlos y en eso estamos, si, tienes razón, esa sería una asignatura pendiente, sería algo que me dolería no resolver, pero todavía tenemos tiempo y vamos bien, es que fue una, una maraña cuando dicen que fue un asunto de estado, sí, sí fue un asunto de estado pero no porque el estado haya mandado ordenado desaparecerlos, sino porque el estado encubrió, o sea, en vez de este informar lo que había sucedido y culpar a los responsables, inventaron la llamada verdad histórica, entonces, incluso encubrieron cuando tenían que haber castigado desde el principio y por eso se hizo este más difícil, más doloroso para los familiares y también más susceptible a la manipulación política porque ahí intervino desde el principio y siguen interviniendo, quien lo vea, este instituto de Derechos Humanos

Voz Inna Afinogenova: CIDH es CIDH.

Voz Andrés Manuel López Obrador: Sí, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que no me da nada de confianza _**Voz Inna Afinogenova:** ¿por qué?_ porque son muy tendenciosos y son de derecha, están al servicio de las oligarquías y de los gobiernos de derecha.

Voz Inna Afinogenova: Qué le preocupa hoy a Andrés Manuel López Obrador que no le preocupaba cuando llegó a la presidencia.

Voz Andrés Manuel López Obrador: No, le tengo mucho cariño y mucha confianza al pueblo de México, el pueblo es mucha pieza, el pueblo a mí me ha rescatado cuando inicié, empecé trabajando en comunidades indígenas en la zona maya, Chontal, de Tabasco y aprendí a trabajar favor de los pobres y eso en 1977 cuando me sumé al movimiento del Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas para buscar la democracia en México en 1988, los primeros que se adhirieron, que me apoyaron fueron los chontales, fueron los pobres, cuando fui candidato a jefe de gobierno en la ciudad enfrenté al PAN en su mejor momento, cuando Fox era candidato y era una ola de simpatías a favor de del Fox porque engañaban de que iba a haber un cambio y aquí esa ola nacional llegó y se metió hasta las colonias populares, las colonias más pobres de la ciudad y yo era candidato y gané con tres puntos de ventaja, de suerte, si tarda más la campaña a lo mejor no hubiese yo ganado, pero quiénes me salvaron, los pobres, aquí hay antes se les conocía como delegaciones, ahora son alcaldías, la alcaldía más poblada y más pobre es la de Iztapalapa, ahí gané con mucha ventaja y eso me permitió ganar la ciudad, luego cuando era jefe de gobierno y que Fox para que yo no apareciera en la boleta me inventó un juicio o me fabricaron un juicio para desaforarme, destituirme, quien salió a la calle a defenderme, bueno porque me desaforaron el PRI y el PAN, se hicieron manifestaciones, yo creo que son las manifestaciones más grandes que se han hecho en la historia de México.

Voz Inna Afinogenova: Siempre habla de que lo protegen los pobres.

Voz Andrés Manuel López Obrador: Los pobres y siempre, bueno ahora mismo, tú ves una encuesta y no solo estamos arriba, sino ves quiénes apoyan más y es clarísimo, es como una pirámide, el apoyo lo tenemos en las bases.

Voz Inna Afinogenova: Presidente, si tuviese que escoger una medida, una decisión política, un momento del que está especialmente orgulloso, más orgulloso de esos 6 años ¿cuál sería?

Voz Andrés Manuel López Obrador: El haber reducido la pobreza a pesar de la pandemia.

Voz Inna Afinogenova: Presidente, Muchísimas gracias por su tiempo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo

y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

PROYECTO PMRRM